



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 124
Año XXXI
Legislatura VIII
18 de febrero de 2013

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler. 10928

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 413/12, sobre las obras de mejora de la A-1201, entre Borrita y Jaulín. 10928



Aprobación por la Comisión Industria e Innovación de la Proposición no de Ley núm. 9/13, sobre la minería del carbón y el impulso socioeconómico de las comarcas mineras. 10928

Aprobación por la Comisión de Política Territorial e Interior de la Proposición no de Ley núm. 30/13, sobre la mayor seguridad en el medio rural. 10929

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 61/13, sobre la puesta en marcha de un plan integral de lucha contra la corrupción. 10929

Proposición no de Ley núm. 62/13, sobre las inversiones en la presa de Mularroya. 10934

Proposición no de Ley núm. 64/13, sobre la liberalización y rescate de autopistas de peaje como alternativa frente al desdoblamiento. . . 10935

Proposición no de Ley núm. 65/13, sobre educación en el medio rural. 10936

Proposición no de Ley núm. 66/13, sobre la Red de servicios sociales comunitarios. 10937

Proposición no de Ley núm. 67/13, sobre medidas de refuerzo de la transparencia y la credibilidad de las instituciones. 10938

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 63/13, sobre la toma de medidas para evitar la contaminación de acuíferos y del río Gállego por los residuos ilegales de la empresa Inquinosa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 10939

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler. 10939

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 406/12, sobre el Plan de reestructuración de paradores. 10940

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 408/12, sobre los paradores de turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa. 10940

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 386/12, sobre la adopción de medidas en relación con el transporte ferroviario en las comarcas orientales de la provincia de Huesca. 10941

Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 398/12, sobre turismo rural aragonés. 10941

Rechazo por la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 41/13, sobre la creación de un modelo nuevo de desarrollo económico e industrial para Aragón. 10942

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 406/12, sobre el plan de reestructuración de paradores. 10942

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 408/12, sobre los paradores de turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa. 10942

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 21/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental. 10942

Interpelación núm. 22/13, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la acción social y, en concreto, con respecto a las residencias públicas concertadas. . 10943

Interpelación núm. 23/13, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención a los usuarios de la sanidad aragonesa en los servicios de urgencias tanto de atención primaria como de atención especializada en los hospitales aragoneses. 10943

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 83/12, dimanante de la Interpelación núm. 82/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de empresas públicas. . 10944

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de la Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural. 10944

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 7/13, dimanante de la Interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión. 10945

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 8/13, dimanante de la Interpelación núm. 18/13, relativa a los planes del Inaem para el empleo. 10945

Moción núm. 9/13, dimanante de la Interpelación núm. 95/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política de personal y, más en concreto, de profesorado no universitario. 10946

Moción núm. 10/13, dimanante de la Interpelación núm. 14/13, relativa a la política deportiva del Gobierno de Aragón. 10946

Moción núm. 11/13, dimanante de la Interpelación núm. 89/12, relativa a la enseñanza bilingüe. 10947

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 12/13, dimanante de la Interpelación núm. 108/12, relativa a gestión y prevención de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 10947

Moción núm. 13/13, dimanante de la Interpelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 10948

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural, para su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo. 10949

Enmienda presentada a la Moción núm. 83/12, dimanante de la Interpelación núm. 82/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de empresas públicas. 10950

Enmienda presentada a la Moción núm. 7/13, dimanante de la Interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión. 10950

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 575/13, relativa al mantenimiento de las ayudas agroambientales. 10950

Pregunta núm. 581/13, relativa a la atención de fisioterapia en los institutos de secundaria Emilio Jimeno y Leonardo Chabacier de Calatayud. 10951

Pregunta núm. 586/13, relativa al programa de autocontrol domiciliario a las personas anticoaguladas. 10951

Pregunta núm. 587/13, relativa a la política para generar confianza en el entorno empresarial y crear empleo. 10952

Pregunta núm. 588/13, relativa a la elaboración y ejecución del Plan de reactivación de las Cuencas Mineras. 10952

Pregunta núm. 589/13, relativa a medidas a adoptar respecto de la reforma de la Administración local. 10953

Pregunta núm. 590/13, relativa a la legitimación de la Presidenta del Gobierno de Aragón para liderar la regeneración política y democrática. 10953

Pregunta núm. 591/13, relativa a las actuaciones políticas a adoptar frente a la reforma de la Administración local. 10953

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 576/13, relativa a la Administración de Hacienda en Calatayud (Zaragoza). 10954

Pregunta núm. 577/13, relativa a la pérdida de la Administración de Hacienda en Calatayud (Zaragoza). 10954

Pregunta núm. 578/13, relativa a la deuda de la Dirección General de Cultura con empresas, entidades o particulares. 10955

Pregunta núm. 579/13, relativa a la deuda de la Dirección General de Deporte con empresas, entidades o particulares. 10955

Pregunta núm. 580/13, relativa a la deuda de la Dirección General de Patrimonio Cultural con empresas, entidades o particulares. . .	10955
Pregunta núm. 582/13, relativa a los planes para la planta de tratamiento de purines de Zaidín.	10956
Pregunta núm. 583/13, relativa a la situación en que se encuentra la planta de tratamiento de purines de Zaidín.	10956
Pregunta núm. 584/13, relativa a los proyectos para las plantas de tratamiento de purines.	10957
Pregunta núm. 585/13, relativa a los condenados por violencia de género que se han beneficiado de la sustitución de la pena por trabajos en beneficio de la comunidad.	10957

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/13, relativa a la decisión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la dirección médica del futuro hospital de Alcañiz. . .	10957
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/13, relativa a la decisión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el régimen laboral de los futuros trabajadores sanitarios del nuevo hospital de Alcañiz.	10958
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/13, relativa al régimen laboral de los trabajadores no sanitarios que sea contratado para el futuro hospital de Alcañiz.	10958
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 165/13, relativa a las consecuencias en la calidad de la prestación por la rebaja en la exigencia de cualificación profesional para atender la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca.	10958
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 166/13, relativa a la pérdida de protagonismo de las mujeres en la definición de su propio Plan de intervención en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca.	10959
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 167/13, relativa a la suplantación de la responsabilidad materna en el cuidado y atención de los menores en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca.	10959
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/13, relativa a las consecuencias del recorte del 50% en presupuesto de gastos básicos de las familias acogidas en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca.	10959

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 169/13, relativa a las consecuencias de la reducción de plantilla en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca en la calidad de la prestación.	10960
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 232/12, relativa a la difusión del informe encargado sobre la población asignada a cada centro sanitario rural (centros de salud y consultorios locales médicos).	10960
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 238/13 y 239/13, relativas a la decisión de desviar pacientes al Hospital San Jorge en Huesca y a la plaza de especialista en digestivo del hospital de Jaca.	10962
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 240/13, relativa a los médicos que están a punto de jubilarse en el hospital de Jaca.	10962
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 242/13, relativa a los pacientes que atendió el servicio de digestivo del hospital de Jaca en 2012. . .	10962
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 243/13, relativa a los pacientes que atendió el servicio de digestivo del hospital de Jaca en 2011. . .	10962
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/13, relativa a las razones para la falta de información al Ayuntamiento de Sallent de Gállego sobre el recorte en el horario del punto de atención continuada de Escarrilla.	10963
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 273/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la elaboración del Plan nacional de acción para la inclusión social 2013-2016, objeto de trabajo en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. . . .	10964
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 282/13 a 293/13, relativas al ingreso en concepto mínimo garantizado para la atención a las personas dependientes correspondiente al año 2012 por meses.	10966

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.	10966
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . .	10966
Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.	10967

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 10967

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación. 10967

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección del Secretario de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. . . . 10967

Elección del Secretario de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 10968

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 13 de febrero de 2013, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la institución. 10968

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que se continúe trabajando en las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón en el servicio de información y mediación para personas en riesgo de desahucio, enmarcado dentro del Plan de Gestión Social de la Vivienda del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

2. Que, salvo en casos excepcionales, y con el visto bueno de los servicios sociales, se evite el desahucio de una vivienda de alquiler social por impago de los inquilinos.

3. Que se cree un censo de viviendas públicas y privadas para fines sociales.»

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO GALVE JUAN

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 413/12, sobre las obras de mejora de la A-1201, entre Botorrita y Jaulín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 413/12, sobre las obras de mejora de la A-1201, entre Botorrita y Jaulín, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 413/12, sobre las obras de mejora de la A-2101, entre Botorrita y Jaulín, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar las obras de mejora de la A-2101, entre Botorrita y Jaulín, dado el pésimo estado en el que se encuentra y por su importancia turística como paso en la ruta de Goya.»

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO GALVE JUAN

Aprobación por la Comisión Industria e Innovación de la Proposición no de Ley núm. 9/13, sobre la minería del carbón y el impulso socioeconómico de las comarcas mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/13, sobre la minería del carbón y el impulso socioeconómico de las comarcas mineras, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria e Innovación en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 9/13, sobre la minería del carbón y el impulso socioeconómico de las comarcas mineras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Convocar urgentemente la Mesa de la Minería de Aragón para analizar la situación que atraviesa

este sector y marcar un calendario de trabajo que posibilite, entre otras actuaciones, la puesta en marcha del Plan Especial de Reactivación Económica de las Comarcas Mineras aprobado por unanimidad en las Cortes de Aragón en junio de 2012.

2. Dirigirse al Ministerio de Industria para que recupere el diálogo con los representantes de los trabajadores y las empresas mineras, convocando con carácter de urgencia la Comisión de Seguimiento de la Minería.

3. Reiterar la solicitud al Gobierno del Estado de aprobación de un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2013/2018, con la participación de los agentes Sociales y Económicos y de las Comunidades Autónomas que cuentan con minería del carbón.

4. Exigir al Ministerio de Industria la convocatoria urgente de la línea de ayudas Miner dirigidas a la reactivación de las comarcas mineras, tanto en su apartado de apoyo a la consolidación y asentamiento de nuevas empresas generadoras de empleo, como al desarrollo de nuevas infraestructuras.

5. Negociar la firma de un acuerdo con el Ministerio de Industria que defienda y garantice que las toneladas que han dejado de producirse por parte de una de las empresas mineras en Aragón al haber terminado la vida útil de su explotación minera, se repartan entre las otras empresas mineras aragonesas, para compensar la pérdida de ayudas sufridas con los recortes en los PGE de 2012 y 2013.

6. Contribuir a posibilitar un acuerdo entre la empresa minera Carbonífera del Ebro y la eléctrica Endesa para continuar extrayendo carbón en el municipio de Mequinenza, manteniendo el empleo y la actividad minera debido al cierre de la Central Térmica de Escucha, que consumía íntegramente el carbón producido en la comarca del Bajo Cinca.»

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Presidente de la Comisión
EDUARDO PERIS MILLÁN

Aprobación por la Comisión de Política Territorial e Interior de la Proposición no de Ley núm. 30/13, sobre la mayor seguridad en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 30/13, sobre la mayor seguridad en el medio rural, que ha sido aprobada por la Comisión de Política Territorial e Interior en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 30/13, sobre la mayor seguridad en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un Plan en coordinación con el Gobierno Central, los ayuntamientos y las comarcas para mejorar la seguridad en el medio rural. Este Plan debería incluir:

1. Instar al Gobierno central un incremento de los efectivos de la Policía Nacional y Guardia Civil para mejorar la seguridad en el medio rural durante todo el año, sobre todo en aquellos periodos en los que aumentan estadísticamente los delitos, principalmente en invierno, en función de las necesidades que se determinen en el Plan.

2. Una campaña informativa, coordinada con las organizaciones profesionales agrarias, los ayuntamientos y comarcas, de cara a mejorar la prevención.

3. Continuar con el incremento paulatino de las dotaciones de la Unidad Adscrita en Aragón.

4. Mejora de la coordinación en el seno del órgano creado a tal efecto entre los efectivos de seguridad.»

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

La Presidenta de la Comisión
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 61/13, sobre la puesta en marcha de un plan integral de lucha contra la corrupción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 61/13, sobre la puesta en marcha de un plan integral de lucha contra la corrupción, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un Plan Integral de lucha contra la corrupción, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la investigación judicial seguida en el denominado «caso Gürtel», se ha conocido la existencia de más de 20 millones de euros en cuentas bancarias en Suiza cuyo titular sería Luis Bárcenas, ex senador, ex tesorero del Partido Popular y imputado en la citada causa. Según ha trascendido a la opinión pública, con fondos procedentes de empresas y contratistas se pudieron hacer pagos de sobresueldos en dinero negro a cargos del Partido Popular y de la propia Administración Pública. Estos hechos, en caso de probarse, supondrían la existencia de un sistema articulado de financiación ilegal, de corrupción masiva y organizada, vinculada a un partido político.

Nombres como los de Urdangarín, Matas, Pujol, González, Pallerols, Guerrero, Fabra, Baltar y ahora, Bárcenas; casos como los de La Muela, Malaya, Gürtel, Poniente, Campeón, Brugal, Babel, Pretoria o Palma Arena; y extraños indultos que enmiendan la acción de la Justicia, están agravando extraordinariamente la alarma social, el descrédito de la política y del propio sistema democrático.

La gravedad de los casos de corrupción en los están implicados ex altos cargos y cargos de gobiernos autonómicos, diputados y dirigentes de partidos políticos, como los casos de Baleares, Comunidad Valenciana, Madrid o Cataluña, los casos de corrupción política en municipios como Santiago de Compostela o Sabadell, entre otros, hacen imprescindible acometer con urgencia las reformas legales necesarias con el objetivo de luchar con mayor eficacia contra la corrupción.

Resulta impensable que en un Estado plenamente de Derecho como el nuestro, integrado en la Unión Europea, surjan con demasiada frecuencia casos de corrupción, delitos fiscales, blanqueo de capitales, prevaricación y otras figuras delictivas como el cohecho o la malversación de caudales públicos. En todos ellos existen circunstancias comunes, como el movimiento de grandes sumas de dinero, el enriquecimiento desproporcionado de algunas personas, la utilización de redes de sociedades interpuestas, la utilización de testaferros y paraísos fiscales.

El goteo de irregularidades en distintas Administraciones Públicas y la acumulación de graves escándalos de corrupción dañan la credibilidad de las instituciones y de la política, atentan contra el patrimonio público, socavan las bases mismas del sistema democrático, provocan la desafección ciudadana y dan pábulo a la afirmación injusta de que «**todos son iguales**», abonando el terreno al populismo.

Cabe afirmar, ante todo, que la mayoría de los políticos españoles son honrados. Los 8.115 Ayuntamientos están formados por más de 65.000 concejales electos, de los que el 80% no recibe ingresos. Pero,

en la última década, los casos de corrupción se han multiplicado en todo el país, especialmente en el litoral mediterráneo y otras zonas que han experimentado un desarrollo urbanístico exorbitado.

Los corruptos y los corruptores, dirigentes de empresas en algunos casos o intermediarios avispados, dañan la política. Y también dañan a la economía, incrementando los precios de las obras, productos y servicios; alimentando el déficit público y la inflación; falseando la competencia y desincentivando al contribuyente honrado que constata el uso indebido de sus impuestos. El dinero sustraído anualmente por la corrupción en España equivale al presupuesto de varios Ministerios, roza el del Ayuntamiento de Madrid y dobla al de la ONU.

Cuando incurren en el delito de corrupción, los cargos electos o con responsabilidades en las Administraciones Públicas desprecian los principios democráticos de honradez, transparencia, rendición de cuentas y vocación pública que legitiman la delegación de soberanía que el pueblo les confiere.

La corrupción en España ha sido y es inseparable de los desvaríos de un modelo productivo, económico y financiero que ha alimentado la especulación y las prácticas delictivas, especialmente en materia urbanística y en el sector de la construcción, con un crecimiento explosivo del parque residencial, que desde 2001 ha crecido más de un 20%, en un proceso de urbanización sin precedentes en los últimos quince años y sin parangón en Europa. El fraude fiscal generalizado y la persistencia de la economía sumergida es igualmente un terreno abonado para la corrupción. A todo ello se añade la insuficiente regulación y supervisión de los mercados financieros, unido a una pérdida de valores éticos y morales en una cultura que ha entronizado el dinero como valor absoluto. No hay corrupto sin corruptor y nadie cobra si alguien no paga. Por ello hay que ser tan duro con el corruptor como con el corrupto.

La corrupción también ha sido facilitada por una legislación débil e insuficiente, la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; por la utilización clientelar de las instituciones, la externalización abusiva de actividades desempeñadas por funcionarios y empleados públicos, la insuficiente coordinación entre los órganos administrativos, la debilidad de los controles políticos, la escasez de medios de la Fiscalía Anticorrupción y del Tribunal de Cuentas, la lentitud de la Justicia y la falta de transparencia y control de los procedimientos de recalificación urbanística y de contratación pública.

Por otra parte, el déficit de financiación municipal ha llevado a una dependencia excesiva de los ingresos derivados del urbanismo, impulsando la burbuja inmobiliaria y sembrando un terreno propicio a la corrupción. El incumplimiento por los sucesivos Gobiernos del compromiso de reforma del sistema de financiación local ha llevado a numerosos Ayuntamientos a una situación económica y financiera insostenible. La cesta de ingresos de las administraciones está muy desequilibrada en beneficio del Estado, que absorbe un 50% y las Comunidades Autónomas, un 37%, mientras los municipios tan sólo reciben el 13%.

La falta de transparencia y los obstáculos que frenan la participación ciudadana, el menosprecio de los valores éticos y solidarios, contribuyen también a la aceptación de este fenómeno delictivo y a propiciar

una cultura colectiva basada en el individualismo y el egoísmo, en detrimento de los intereses generales.

La corrupción en España ha sido también alimentada por las carencias de una Ley Electoral injusta y por una Ley de Financiación de Partidos meramente instrumental y opaca, destinadas ambas a favorecer el bipartidismo e incrementar el gasto de las campañas electorales.

El llamado «Pacto contra el Transfuguismo» suscrito entre las fuerzas políticas ha demostrado su escasa utilidad desde su celebración en 1998, debido a la utilización cínica de varias varas de medir según los infractores sean de un partido adverso o del propio. Corresponde a los partidos convertirlo en Ley, reforzarlo y obligarse a tomar medidas automáticas de sanción drástica contra los infractores.

Los miembros del Gobierno, los altos cargos y los representantes del pueblo en las instituciones parlamentarias y en los Ayuntamientos deben dar ejemplo, entregar sus declaraciones de la renta, de actividades y de bienes patrimoniales e intereses, respetando el régimen de incompatibilidades que garantice su plena dedicación o que no se produzca un choque de intereses con otras actividades ajenas a su cometido público.

Para mejorar el nivel de transparencia y colaboración de los Gobiernos Locales en la formación y rendición de sus Cuentas Generales al Tribunal de Cuentas, habría que generalizar la implantación telemática de la Plataforma de rendición de cuentas y simplificar el procedimiento establecido para los 6.800 Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes, o bien proporcionarles los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

En aras de una mayor eficacia en la prevención y lucha contra el fraude fiscal y la corrupción, se aconseja reforzar la vigilancia y endurecer los controles institucionales ejercidos por distintos organismos, desde la Secretaría General, la Intervención y las Auditorías externas, hasta la Agencia Tributaria, la Fiscalía Anticorrupción y el Tribunal de Cuentas, así como los organismos de control del fraude y la corrupción del ámbito autonómico.

La red internacional de paraísos fiscales proporciona a los corruptos la opacidad y el anonimato necesario para ocultar las rentas provenientes de sus actividades delictivas, blanquear el dinero y evadir impuestos. Por ello es importante actuar en todos los ámbitos nacionales, europeos e internacionales hasta acabar con estos santuarios del fraude y del delito.

Tal y como se afirma en el Convenio Penal sobre la Corrupción, del Consejo de Europa, esta actividad delictiva constituye una amenaza para la primacía del derecho, la democracia y los derechos humanos, socava los principios de una buena administración, de la equidad y de la justicia social, falsea la competencia, obstaculiza el desarrollo económico y pone en peligro la estabilidad de las instituciones democráticas y los fundamentos morales de la sociedad.

Ante una situación como la descrita, urge un gran acuerdo de Estado que exprese el compromiso ineludible de las fuerzas políticas para combatir la lacra de la corrupción.

Habría, pues, que establecer criterios generales y medidas de prevención y lucha contra la corrupción,

aproximando España a los países europeos con una cultura democrática más avanzada, donde estas medidas se complementan con la vigencia de códigos éticos, prácticas no escritas y compromisos de buen gobierno que ayudan a combatir la corrupción y contribuyen a conformar un amplio consenso social y político.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que este promueva las medidas contenidas en el siguiente Plan integral de lucha contra la corrupción:

I. Medidas relativas a la persecución de los delitos relacionados con la corrupción

1.— Ampliación de los tipos penales y endurecimiento de las penas establecidas en el Código Penal para los corruptos y para los corruptores públicos y privados, especialmente para los delitos en materia urbanística y de ordenación del territorio, malversación o apropiación indebida de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, soborno, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, alteración de precios en concursos y subastas públicas, enriquecimiento injustificado con recursos públicos o privados, omisión del deber de perseguir delitos, blanqueo de capitales y cohecho impropio, es decir, aquel en el que no se pueda probar contraprestación a los obsequios recibidos por un cargo público. Inclusión en el Código Penal del delito de soborno impropio y la financiación ilegal de los partidos políticos. Endurecimiento de las penas por delito fiscal. Establecimiento de penas agravadas cuando el delito se comete a través de la utilización de paraísos fiscales. Ampliación de los plazos de prescripción. Simplificación de los procesos y reducción de los plazos de instrucción. Medidas efectivas para la recuperación de las cantidades sustraídas, incluyendo las medidas cautelares pertinentes.

2.— Ampliación hasta 30 años de la inhabilitación para ocupar cualquier cargo público electo, de libre designación o por concurso público para los condenados por los delitos señalados en el punto anterior.

3.— Establecimiento de procedimientos de urgencia en los expedientes judiciales en los que se encuentren imputados cargos públicos.

4.— Incorporación a todo el ordenamiento legal de las recomendaciones adecuadas del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa.

II. Medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal

5.— Desarrollo de la Ley General Tributaria y del Reglamento de Gestión e Inspección Tributaria para conseguir una mayor eficacia en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.

6.— Atribución, mediante Ley, a la Agencia Tributaria del Estado de la función de investigar el fraude fiscal organizado y el blanqueo de capitales en funciones de auxilio a la Justicia.

7.— Dotación de medios financieros, materiales, tecnológicos y humanos adecuados a la Agencia Tributaria del Estado (inspectores, técnicos, agentes tributarios y auxiliares administrativos); al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capi-

tales e Infracciones Monetarias del Banco de España (SEPBLAC); a las Fuerzas de Seguridad encargadas de la lucha contra la delincuencia económica y fiscal y contra el crimen organizado; a la Fiscalía Anticorrupción y a las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas competentes en la persecución de estos delitos, organismos todos ellos que han de funcionar coordinadamente y con cruce de datos bajo supervisión judicial.

8.— Reforzamiento de la coordinación entre la Agencia Tributaria del Estado y las Administraciones Autonómicas competentes.

9.— Creación de una Policía Fiscal en la Agencia Tributaria del Estado en la que se integrarían unidades especializadas de la policía Nacional y de la Guardia Civil, junto a las Unidades Operativas de Vigilancia Aduanera, manteniendo todas ellas su dependencia orgánica respectiva, bajo la dependencia funcional de la Oficina Nacional Antifraude.

10.— Investigación y persecución por la Agencia Tributaria de los incrementos del patrimonio de las personas físicas y jurídicas carentes de justificación con relación a los ingresos declarados.

11.— Plan de lucha contra el fraude en el IVA. Persecución de las tramas que se dedican a defraudar en el IVA mediante el denominado «fraude carrusel» y, en general, contra el fraude colectivo y organizado. Aplicación del régimen de módulos en exclusiva para ventas a consumidores finales.

12.— Creación de un Registro de tenedores de billetes de 500 euros.

13.— Establecimiento de responsabilidad económica subsidiaria para las Instituciones Financieras cuya colaboración sea precisa para operaciones de blanqueo de capitales, ocultación de bienes y capitales en España o en el extranjero, incluidos los paraísos fiscales, con los recursos procedentes de acciones delictivas como las señaladas en el punto primero.

14.— Prohibición de que las entidades bancarias españolas tengan filiales o sucursales en paraísos fiscales. No reconocimiento de personalidad jurídica a las sociedades constituidas en paraísos fiscales para intervenir en el tráfico mercantil español. Todo movimiento de fondos que tenga como origen o destino un territorio calificado como paraíso fiscal debe tributar en España al tipo del 24%. Identificación de los verdaderos titulares de esos movimientos. Coordinación de las investigaciones entre la Agencia Tributaria Nacional, el Ministerio del Interior y la Fiscalía. Obligación de las filiales y sucursales de multinacionales y entidades financieras de informar sobre sus operaciones financieras en paraísos fiscales. Plan de comprobación de sociedades, empresarios, profesionales, artistas y deportistas con residencia en paraísos fiscales.

15.— Elaboración y publicación anual de un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida y del fraude fiscal, para su presentación y debate en las Cortes Generales y Parlamentos autonómicos.

III. Medidas de control de los procesos de contratación de las Administraciones Públicas

16.— Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público para limitar las revisiones de los precios de la contratación, evitar las divisiones injustificadas de los contratos e incorporar las garantías y reformas establecidas por la Unión Europea.

17.— Ley de transparencia e información pública. Regulación de la publicidad institucional y del régimen de subvenciones públicas.

18.— Todos los documentos relativos a los procedimientos y decisiones de contratación y de urbanismo deben poder consultarse en tiempo real, en Internet o en ventanilla.

IV. Medidas de control interno y externo de la Contratación pública y de los procedimientos urbanísticos de planeamiento, recalificación y licencia

19.— Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, de la Ley de Gobierno local y de la Ley de financiación de las Haciendas Locales, para que todos los alcaldes y concejales tengan la obligación de depositar su declaración de bienes e intereses en un registro público; para que a partir de cierto importe económico o más de un año de duración, las licencias, convenios y contratos — especialmente los contratos de obras y servicios de larga duración (agua, residuos, seguridad, espacios públicos) — sean adoptados por el Pleno municipal y no se limite su decisión al debate en la comisión de gobierno, en la que no está representada la oposición; y para que todos los grupos municipales estén representados en las empresas públicas y en las mesas de contratación.

20.— Creación de un Registro público de recalificaciones de suelo. El Ayuntamiento incorporará en los expedientes urbanísticos la historia registral de las transacciones que sobre los suelos afectados se hayan realizado en los diez años anteriores. Desarrollo urgente de las medidas preventivas contempladas en la Ley de Suelo 8/2007, con especial atención a las plusvalías públicas, para que el planeamiento municipal no se pueda convertir en plusvalías privadas en su integridad y se incremente la participación pública de la plusvalía en beneficio del interés general, así como a la transparencia, información pública y participación ciudadana en los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, incluyendo los convenios municipales, que han de ser públicos en tiempo real a través de la red. Aplicación de la Disposición adicional novena de la Ley de Suelo, mediante la creación en todos los Municipios, de un Registro de Actividades y de un Registro de Bienes Patrimoniales de cada cargo público, las variaciones producidas durante el período del ejercicio del cargo, con una declaración final con ocasión del cese y al terminar el mandato. La Ley de Suelo debe clarificar y armonizar las competencias, reducir plazos, simplificar las normas y los procedimientos urbanísticos y hacerlos más transparentes y accesibles, evitando toda discrecionalidad. Fijación de precios máximos de venta del suelo.

21.— Creación de un Cuerpo de Inspectores, ajenos a los Ayuntamientos, que vigilen la legalidad de los planeamientos urbanísticos. Incremento de la fiscalidad de las plusvalías obtenidas. Medidas de sujeción de las plusvalías de urbanismo al interés general, de tal modo que los beneficios derivados de las recalificaciones de suelo y del aumento de la edificabilidad reviertan en beneficio de la sociedad.

22.— Creación de una unidad dentro de la Agencia Tributaria de comprobación de los datos fiscales declarados y los datos registrados como plusvalías de convenios urbanísticos y recalificaciones. Reforzamiento de la coordinación y cruce de datos entre la

Agencia Tributaria, el Catastro, los Ayuntamientos, notarios y registradores de la propiedad.

23.— Inspección sistemática de Hacienda a los alcaldes y concejales de urbanismo de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y de aquellos otros en los que se hayan adoptado importantes medidas urbanísticas.

24.— Creación efectiva de Consejos Asesores para formular y plantear criterios y alternativas de ordenación, considerar las propuestas del planeamiento para garantizar los objetivos de desarrollo urbanístico sostenible y estudiar, proponer y supervisar las medidas y actuaciones a emprender para fomentar la participación ciudadana. Reconocimiento del derecho de iniciativa ciudadana, que podrá ser ejercida por los vecinos, requiriéndose un 20% de firmas en los municipios de menos de 5.000 habitantes; un 15% en los que tengan entre 5.000 y 20.000; y un 10% en los de más de 20.000.

25.— Ley de Financiación Local que garantice el principio de suficiencia.

V.— Cargos públicos

26.— Regulación de los salarios de todos los cargos públicos con criterios de transparencia y austeridad acordados por las fuerzas políticas y publicación de los mismos.

27.— Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para introducir el elemento de la declaración explícita de conflicto de intereses en cada modificación urbanística de todo aquel que participe en el proceso, sean alcaldes, regidores o funcionarios. Se realizaría siguiendo el modelo de declaración de conflicto de intereses que se aplica a la investigación científica.

28.— Regulación de criterios de transparencia y de los límites tolerados en los regalos e invitaciones a cargos públicos y cargos de libre designación. Prohibición de percibir obsequios o invitaciones por parte de contratistas de la institución. Los obsequios con valor superior a 200 euros serán rechazados o entregados a la institución. Se creará un Registro Público de Obsequios e Invitaciones para cuantías inferiores a 200 euros.

29.— Reforma de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos públicos. Regulación de un sistema de dedicación absoluta y de incompatibilidades de todos los altos cargos de gobierno municipales, así como de los miembros de las Comisiones Provinciales y Autonómicas de Urbanismo, en relación con las responsabilidades empresariales o profesionales de nivel directivo, vinculadas al sector de la construcción y el urbanismo.

30.— Creación del Estatuto de los Representantes Locales, en el que se regulen sus derechos y deberes. En particular, se garantizará que los concejales que se encuentren en la oposición puedan ejercer sus funciones de fiscalización y control de los contratos y adjudicaciones municipales.

31.— Extensión del Régimen de Incompatibilidades a los Diputados y Senadores para dotar de mayor efectividad el marco jurídico vigente en materia de incompatibilidades y conflicto de intereses de miembros del Gobierno, de altos cargos de la Administración y demás cargos públicos, para garantizar la separación entre las actividades privadas y las públicas, y para

que ejerzan sus funciones oficiales en régimen de dedicación exclusiva.

32.— Reforma del régimen de Aforamiento de los Diputados y Senadores, de tal modo que este privilegio quede restringido a hechos relacionados con actuaciones en los órganos de representación política y no a delitos relacionados con la actividad pública o privada.

33.— Creación de una Oficina de Regulación del Registro de Intereses de los diputados, miembros del gobierno y altos cargos de la Administración; la Oficina será el órgano encargado de la vigilancia y supervisión del estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses, así como de la custodia de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales.

VI. Medidas para facilitar la investigación, el control y la fiscalización de las cuentas públicas

34.— Reforzamiento de la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas sobre el sector público, las instituciones y las formaciones políticas, con el fin de vigilar el buen uso de los recursos públicos. Establecimiento de sanciones económicas imperativas por el Tribunal de Cuentas del Estado y sus equivalentes autonómicos; imposibilidad de cobrar subvenciones a los Ayuntamientos que no presenten sus cuentas anuales; generalización de la implantación telemática de rendición de cuentas; simplificación del procedimiento establecido para los Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes.

35.— Reforzamiento de las auditorías y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, que serán obligadas en el caso de procesos judiciales que afecten a la Administración.

36.— Reglamentación de los lobbies o grupos de presión, que han de acreditarse en registro público ante las instituciones públicas correspondientes.

VII. Campañas electorales

37.— Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral con el fin de garantizar la representación de los electores en condiciones de proporcionalidad; y de limitar drásticamente los gastos de las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos y coaliciones en las campañas electorales, garantizando la igualdad de los electores y los partidos políticos en el proceso electoral y la pluralidad de las mismas a través de los medios públicos de comunicación. Realización del mailing de todas las candidaturas de manera centralizada para reducir gastos innecesarios. Limitación del volumen de propaganda o publicidad directa e indirecta que se destina a promover el voto a las candidaturas. Fijación de un tope máximo para la cantidad de gasto en campaña, de conocimiento público y Ejecución efectiva de las sanciones por incumplimiento de la normativa de limitación de gastos de campaña.

VIII. Partidos políticos

38.— Reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos de 2007, con el fin de prohibir las donaciones a los partidos, fundaciones y asociaciones ligadas a éstos, por parte de empresas contratadas, en el momento de la donación o con anterioridad, por las Administraciones Públicas, organismos y empresas públicas, especialmente aquellas provenientes de las constructoras y promotoras. Todas las aportaciones económicas a los partidos deben ser

públicas y de libre acceso a cualquier ciudadano. Incorporación de las recomendaciones uno a cuatro del informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos en España de mayo de 2009. Se dará cuenta de cualquier modificación de las condiciones de deuda con las entidades financieras al Tribunal de Cuentas y al Banco de España. Si estas modificaciones comportasen la condonación de la deuda, estarán sujetas a informes previos del Tribunal de Cuentas, de sus equivalentes autonómicos y del Banco de España, con posterior información al Congreso de los Diputados y a los Parlamentos Autonómicos. Los registros y archivos del Tribunal de Cuentas y sus equivalentes autonómicos, que acojan documentación contable que los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores hayan librado a los tribunales, serán de acceso público. No se harán efectivas subvenciones públicas a las formaciones políticas que no hayan cumplido con los deberes de transparencia ante el Tribunal de Cuentas, a modo de sanción administrativa. Prohibición de las donaciones anónimas a partidos y sus fundaciones dependientes orgánicamente, con independencia de la cuantía económica. Prohibición de que las fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro que reciben subvenciones públicas puedan subvencionar o transferir directa o indirectamente recursos a partidos políticos y a sus fundaciones o entidades vinculadas. Prohibición de las donaciones por parte de personas jurídicas. Creación de cuentas corrientes específicas para las subvenciones públicas y privadas de los partidos, debidamente identificadas para facilitar el control y fiscalización de su utilización. Creación de un registro único, público y de fácil acceso para el conjunto de los ingresos y gastos de los partidos.

39.— Establecimiento de un Código Ético del cargo público, suscrito por las formaciones políticas y de obligado cumplimiento, para su traslado a los respectivos Estatutos, comprometiéndose a:

a) denunciar ante la fiscalía y a colaborar con la Justicia ante cualquier dato de corrupción que conozcan en el ejercicio de sus responsabilidades como cargos públicos;

b) asumir las responsabilidades políticas a que hubiere lugar en casos de corrupción;

c) solicitar la dimisión cautelar o imponer la separación provisional de la organización los cargos electos y de las instituciones los cargos de libre designación que tras su imputación por delitos vinculados a la corrupción estén inculcados o sean objeto de medidas judiciales cautelares. La separación será definitiva cuando sean condenados por esos delitos; la dimisión cautelar no implica reconocimiento de responsabilidades penales, y tiene como objeto establecer un cordón sanitario entre la política y la peripeca judicial de los interesados;

d) abstenerse de movilizar a sus miembros en una solidaridad equívoca con los cargos públicos imputados;

e) impulsar mecanismos de publicidad, control y participación democrática para garantizar la transparencia y el control de las instituciones

IX. Medidas contra el transfuguismo

40.— Conversión en Ley del «Pacto contra el Transfuguismo», reforzándolo para que las fuerzas políticas se obliguen a

i. Tomar medidas drásticas y automáticas de sanción contra los cargos electos infractores, como la suspensión cautelar de militancia, la exigencia de dimisión del cargo público, la expulsión y la disolución de organizaciones locales del partido;

ii. No conformar gobiernos locales o autonómicos con aquellos que hubiesen desertado alguna de las formaciones políticas firmantes o se encontraran imputados o procesados en firme por los tribunales de Justicia, por delitos relacionados con la corrupción política o urbanística.

iii. Impedir que los transfugas puedan formar Grupo propio o cobrar más de lo que percibían antes de abandonar su Grupo.

41.— Establecimiento por Ley de la obligación de los diputados transfugas de devolver su escaño a la candidatura en cuya representación fueron elegidos.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 62/13, sobre las inversiones en la presa de Mularroya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 62/13, sobre las inversiones en la presa de Mularroya, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las inversiones en la presa de Mularroya, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anteproyecto de la construcción de la presa de Mularroya fue aprobado por el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas el 3 de diciembre de 2003. En diciembre de 2004 el Gobierno adjudicó la obra para la construcción del sistema de regulación del Bajo Jalón.

El sistema estaba integrado por la presa de Mularroya en el río Grío, un azud de derivación en el río Jalón y un túnel de trasvase que conectará el vaso creado por el azud con el vaso del embalse de Mularroya. El proyecto contemplaba además variantes de carreteras y medidas correctoras y compensatorias de impacto ambiental. El sistema proyectado permitía el riego de terrenos situados en el Bajo Jalón, además de garantizar el abastecimiento a las poblaciones, la demanda industrial y el caudal ecológico en los ríos Jalón y Grío.

Las obras del embalse de Mularroya, de 103 hectómetros cúbicos, se iniciaron en marzo de 2008. En mayo de 2012, en la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Miguel Arias Cañete anunció que volvería a modificarse el proyecto de la presa de Mularroya y repetiría su estudio de impacto ambiental para evitar que las obras tuvieran que pararse.

A pesar de la crisis, las obras se han ido desarrollando con normalidad a lo largo de los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Sin embargo, en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 la partida referente al embalse de Mularroya ha desaparecido, generando serias dudas sobre su futuro.

Asimismo la paralización ha provocado una sensación de inquietud en los agricultores y los habitantes de los municipios que se iban a ver beneficiados por la obra, en la comarca del Valdejalón. La inversión realizada hasta la fecha en Mularroya asciende a cerca de 50 millones de euros.

Dada la ausencia de partidas en los Presupuestos Generales del Estado y la falta de pronunciamiento del Gobierno de Aragón sobre la continuidad de las obras en la presa, incluida en las obras consensuadas del Pacto del Agua, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para continuar las inversiones en la presa de Mularroya en 2013, dada la ausencia de partidas presupuestarias en este ejercicio y las nefastas consecuencias para el territorio que tendría el hecho de que no se continuara con los trabajos.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 64/13, sobre la liberalización y rescate de autopistas de peaje como alternativa frente al desdoblamiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pro-

posición no de Ley núm. 64/13, sobre la liberalización y rescate de autopistas de peaje como alternativa frente al desdoblamiento, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la liberalización y rescate de autopistas de peaje como alternativa frente al desdoblamiento, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, una de las actuaciones que más ha contribuido a un incremento de la deuda pública estatal ha sido la inversión en grandes infraestructuras, muchas de ellas innecesarias, que ha tenido un alto coste en la ejecución y presentan muy elevado gasto de mantenimiento. Ejemplos como el del AVE, en el que en ninguna línea española se dan los parámetros mínimos de viajeros para considerarse rentable, aeropuertos donde no hay prácticamente vuelos, o autopistas que se declaran en concursos de acreedores y que deben ser rescatadas por el Estado porque sus ingresos no cubren siquiera los intereses de las deudas, son hechos más que significativos.

Por otro lado, la construcción de muchas de estas infraestructuras es muy costosa desde el punto de vista del impacto medioambiental, por ocupación de superficie, muchísimo más que otras grandes obras con mucha mayor contestación social, como pueda ser la construcción de presas. Ejemplo de ello son las autovías de nueva generación, que requieren conservar la antigua carretera nacional, que pasa de ser una infraestructura muy transitada a un mero testigo mudo del tráfico que ha pasado a la nueva autovía. Nuevas autovías que, en ocasiones, y para mayor detalle, se hacen paralelas a autopistas de peaje existentes, lo cual ocasiona un impacto muchísimo mayor sobre el territorio.

Por si todo esto fuera poco, las medidas de control del gasto público, aplicadas en estos años con tanto rigor, no se aplican en materia de grandes infraestructuras con la misma rigidez y de manera inmediata y sensata para encontrar la respuesta más sencilla, más

barata, que permita reducir a la mayor brevedad la siniestralidad y tenga, al mismo tiempo, menor impacto ambiental. Por ello, se sigue hablando en Aragón de desdoblamiento de la Nacional II o la Nacional 232, cuando la solución más rápida, la que reduciría ya mismo el número de accidentes y, por tanto, de muertos, la más barata en el corto y medio plazo y, desde luego, la que menor afección e impacto generaría sobre el territorio, sería rescatar la concesión de las autopistas o la liberalización total, hasta que finalice el plazo de concesión, de esos tramos que circulan prácticamente en paralelo a la Nacional II o a la Nacional 232.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, para que se dirija al Gobierno de España, al objeto de que:

1.— Se negocie el rescate de la concesión administrativa de la AP-2 en el tramo entre Fraga y Alfajarín y se liberalice la vía en tanto se finaliza el expediente administrativo de rescate de la concesión, y se paralicen los trámites administrativos correspondientes al desdoblamiento de la Nacional II entre Fraga y Alfajarín.

2.— Se negocie el rescate de la concesión administrativa de la AP-68 en el tramo entre Tudela y Alagón y se liberalice la vía en tanto se finaliza el expediente administrativo de rescate de la concesión, y se paralicen los trámites administrativos correspondientes al desdoblamiento de la Nacional 232 entre Tudela y Alagón.

3.— Se adopten estos criterios en los desdoblamientos de las carreteras nacionales estatales, de tal modo que no se proceda a los mismos cuando existan autopistas de peaje que discurran por tramos casi paralelos, optando por el rescate o la liberalización antes que por la construcción de nuevas autovías, de elevado coste e impacto ambiental y complicada ejecución inversora.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 65/13, sobre educación en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 65/13, sobre educación en el medio rural, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre educación en el medio rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar. La prestación de este servicio público es una de las mejores inversiones de presente y de futuro que pueden y deben hacer los Gobiernos competentes. En concreto, en Aragón, desde que asumimos las competencias en materia educativa se ha hecho un gran esfuerzo para incrementar los recursos humanos y materiales destinados al sistema educativo con el fin de elevar los resultados y el desarrollo del alumnado aragonés.

Además, para dar respuesta a nuestra realidad sociodemográfica se ha mantenido una línea política de discriminación positiva hacia el ámbito rural, flexibilizando criterios y destinando apoyos extraordinarios para promover la viabilidad y la calidad de la educación en las localidades más pequeñas.

Aun así, no resulta fácil equiparar las condiciones del sistema escolar para que haya una efectiva y real igualdad de oportunidades para los alumnos, puesto que entran en juego muchas y diversas variables influyentes ajenas al ámbito de la competencia del Gobierno de Aragón.

Cuando hablamos de educación en el medio rural utilizamos esta terminología en sentido amplio. En concreto, y dada la disparidad de criterios al abordar el tema desde una perspectiva teórica, nos referimos a los centros educativos que están ubicados en localidades pequeñas o medianas, siendo, en cualquier caso, localidades donde tan solo existe una única escuela para la educación obligatoria, en los diferentes formatos organizativos que conviven en nuestra Comunidad.

Por todo ello, en pro de la defensa de la educación de los aragoneses en el medio rural, este Grupo Parlamentario plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener una política de apoyo al sistema educativo en el medio rural, dado el fin comúnmente compartido por todos los Grupos de esta Cámara de perseguir un desarrollo equilibrado de la sociedad aragonesa en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. En concreto, le instan a:

1. Seguir garantizando la viabilidad y calidad de la educación en el ámbito rural, rigiéndose por el principio de igualdad de oportunidades, con el objetivo de que el hábitat no sea un factor que genere diferencias en los resultados y el desarrollo alcanzados por los alumnos a medio y largo plazo.

2. Continuar manteniendo una consideración especial tanto hacia la Educación Infantil como la educación obligatoria en los municipios con más dificultades demográficas. En especial en aquello que concierne a ratios, desplazamientos, transporte y comedor escolar.

3. Proseguir atendiendo a la diversidad del alumnado, desde la flexibilidad, optatividad y opcionalidad, dando respuesta a las necesidades específicas del mismo —en la medida de lo posible— con independencia de que resida en el medio urbano o en el rural.

4. Proteger y apoyar a la Escuela Rural, flexibilizando criterios y entendiéndola como la piedra angular que facilita el asentamiento de la población en los pueblos más pequeños, siempre que se garanticen y se antepongan los principios pedagógicos en interés del menor.

Estudiar la puesta en marcha de una línea de apoyo y formación especial para el profesorado de centros rurales, en aras a responder a las especiales condiciones de los mismos.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 66/13, sobre la Red de servicios sociales comunitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 66/13, sobre la Red de servicios sociales comunitarios, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artí-

culo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la red de Servicios Sociales Comunitarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

La mitad de los hogares aragoneses tienen dificultades para llegar a fin de mes, en el último año Aragón ha sufrido un incremento de hogares muy superior a la media estatal, con un incremento de 17,8 puntos, más del triple que la registrada en el conjunto del estado que ha sido de 5 puntos. En 10.000 hogares no entra ningún ingreso, en 32.896 todos los miembros están en paro, casi 4.000 familias han sido desahuciadas de sus viviendas, una de cada cinco personas se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, una de cada cuatro personas mayores se encuentra por debajo del umbral de la pobreza.

El servicio de teleasistencia es fundamental para muchas personas, dependientes o no, para asegurar su tranquilidad y autonomía. En Aragón contamos con 16.000 usuarios. El servicio está gestionado por ayuntamientos y diputaciones provinciales que se van a encontrar con dificultades por la desaparición de la partida presupuestaria en los presupuestos generales del estado.

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica porque hay más pobres, y éstos tienen menos que antes. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejora esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Teleasistencia (30 millones) se han suprimido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Concertado, han sufrido recortes brutales: 30 millones de euros para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65% respecto del último presupuesto del Gobierno socialista (2011).

El Plan Concertado es un instrumento estatal fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Con el fin de mantener y desarrollar

una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, el Estado cofinancia proyectos que tienen los siguientes objetivos:

— Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

— Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.

— Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la «Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia».

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayuda, cuando ha habido un aumento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200%). Justo en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit. Por esta razón presentamos esta

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2013 (que incluye la teleasistencia) e instan al Gobierno de Aragón a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para:

1. Mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.

2. Exigir que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 67/13, sobre medidas de refuerzo de la transparencia y la credibilidad de las instituciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 67/13, sobre medidas de refuerzo de la transparencia y la credibilidad de las instituciones, presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de refuerzo de la transparencia y la credibilidad de las instituciones, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos inmersos en una actualidad social y política convulsa, agravada por una crisis económica sin precedentes que ha dejado a la ciudadanía con una importante desconfianza tanto hacia las instituciones como hacia la clase política que la representa.

Si bien la mayoría de la clase política ejerce su actividad con honradez y dedicación, las frecuentes noticias sobre gestión ineficiente de lo público, irregularidades administrativas y corrupción en distintos ámbitos políticos e institucionales de la vida pública hacen necesario que los partidos políticos se planteen seriamente la recuperación de la ética política como elemento axial de su actividad dentro de su organización y allí donde ostenten cualquier representación. Es preciso, por tanto, confluir en un conjunto de normas de acción, elaboradas y asumidas por todos, que rijan el comportamiento del político en su calidad de gobernante o legislador, y garanticen el funcionamiento de las instituciones como responsables últimas, del bienestar y seguridad de todos los miembros del estado, devolviendo a los ciudadanos la confianza en las estructuras democráticas.

Por todo ello presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse al Gobierno de Aragón para que llegue a un consenso con todos los grupos políticos de la Cámara y se coordine con ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de adoptar las medidas legales, administrativas y políticas necesarias, así como instrumentar cuantos mecanismos sean precisos para reforzar la transparencia y la credibilidad de las instituciones y la actividad política, como máxima expresión de la democracia.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 63/13, sobre la toma de medidas para evitar la contaminación de acuíferos y del río Gállego por los residuos ilegales de la empresa Inquinosa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 63/13, sobre la toma de medidas para evitar la contaminación de acuíferos y del río Gállego por los residuos ilegales de la empresa Inquinosa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con

lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la toma de medidas para evitar la contaminación de acuíferos y del río Gállego por los residuos ilegales de la empresa Inquinosa, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre 1975 y 1989, Inquinosa fabricó en Sabiñánigo (Huesca) miles de toneladas del pesticida lindano, entonces utilizado como insecticida sobre semillas de cereales y prohibido en la actualidad en todo el mundo por su extremada toxicidad para el ser humano y para el medio ambiente. Sin autorización administrativa, la empresa echó en ese tiempo entre 115.000 y 160.000 toneladas de residuos tóxicos de la producción del pesticida en dos vertederos de Sabiñánigo, según se ha calculado ahora por un equipo de técnicos del Gobierno de Aragón. Con estos datos el lugar es uno de los más contaminados por pesticidas del mundo, junto con algunas plantas de India, Rumanía y Brasil.

Algunos de estos residuos eran líquidos, por lo que unas 4.000 toneladas de sopa densa y tóxica permanecen repartidas entre los dos vertederos. Se trata de una pasta venenosa formado por restos de la fabricación del lindano, como benceno, clorobencenos, clorofenoles y HCH. Poco a poco, esta pasta se está filtrando ensuciando los acuíferos bajo los vertederos y constituyendo una grave amenaza para el medio ambiente.

Además, el río Gállego pasa cerca de estos vertederos en su camino hacia Zaragoza, donde desemboca en el Ebro. Pudiendo ocasionar un gran desastre medioambiental y de salud si estos vertidos llegaran al río.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes del peligro que suponen los vertidos ilegales que la empresa Inquinosa vertió entre los años 1975 y 1989 en el término municipal de Sabiñánigo, instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias para proteger los acuíferos y evitar la llegada al río Gállego de estos residuos extremadamente peligrosos y solucionar un problema que se alarga excesivamente en el tiempo.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión

de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 276/12, relativa a los desahucios exprés de viviendas de alquiler.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto de la iniciativa por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Que, salvo en casos excepcionales, se evite el desahucio de una vivienda de alquiler social por impago de los inquilinos.

2.— Se cree un censo de viviendas para fines sociales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 406/12, sobre el Plan de reestructuración de paradores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía y Empleo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 406/12, sobre el Plan de reestructuración de paradores, publicada en el BOCA núm. 107, de 17 de diciembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 406/12, relativa a al plan de reestructuración de Paradores.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón reclaman la continuidad de los Paradores de Turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa así como la del resto de instalaciones de la red ubicadas en Aragón, mediante las fórmulas de gestión más oportunas, que garanticen la viabilidad de las instalaciones y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, en el caso de que el Gobierno central no pueda garantizar la continuidad de la Red de Paradores en Aragón, abrir una negociación tendente al traspaso de la gestión por parte de la Comunidad Autónoma de estas instalaciones, en coherencia con las fórmulas de gestión aplicadas en la Red de Hospederías de Aragón, atendiendo a las competencias autonómicas y a los mecanismos de coordinación con los órganos de administración de Paradores, tal como se contempla en el Estatuto de Autonomía de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 408/12, sobre los paradores de turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comi-

sión de Economía y Empleo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 408/12, sobre los paradores de turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, publicada en el BOCA núm. 107, de 17 de diciembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 408/12, relativa a los Paradores de Turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón reclaman la continuidad de los Paradores de Turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa así como la del resto de instalaciones de la red ubicadas en Aragón, mediante las fórmulas de gestión más oportunas, que garanticen la viabilidad de las instalaciones y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, en el caso de que el Gobierno central no pueda garantizar la continuidad de la Red de Paradores en Aragón, abrir una negociación tendente al traspaso de la gestión por parte de la Comunidad Autónoma de estas instalaciones, en coherencia con las fórmulas de gestión aplicadas en la Red de Hospederías de Aragón, atendiendo a las competencias autonómicas y a los mecanismos de coordinación con los órganos de administración de Paradores, tal como se contempla en el Estatuto de Autonomía de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 386/12, sobre la adopción de medidas en relación con el transporte ferroviario en las comarcas orientales de la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 386/12, sobre la adopción de medidas en relación con el transporte ferroviario en las comarcas orientales de la provincia de Huesca, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 102, de 27 de noviembre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 398/12, sobre turismo rural aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 398/12, sobre turismo rural aragonés, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 41/13, sobre la creación de un modelo nuevo de desarrollo económico e industrial para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 41/13, sobre la creación de un modelo nuevo de desarrollo económico e industrial para Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 121, de 5 de febrero de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 406/12, sobre el plan de reestructuración de paradores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Chunta Aragonesista, en sesión de la Comisión de Economía y Empleo celebrada el día 11 de febrero de 2013, ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 406/12, sobre el plan de reestructuración de paradores, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 107, de 17 de diciembre de 2013.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 408/12, sobre los paradores de turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en sesión de la Comisión de Economía y Empleo celebrada el día 11 de febrero de 2013, ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 408/12, sobre los paradores de turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa, presentada por

dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 107, de 17 de diciembre de 2013.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 21/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón establece en su artículo que el Sistema de Salud de Aragón, mediante los recursos y medios de que dispone, llevará a cabo, entre otras actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, «la atención, promoción, protección y mejora de la salud mental».

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación con la atención, promoción, protección y mejora de la salud mental?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 22/13, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la acción social y, en concreto, con respecto a las residencias públicas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 22/13, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la acción social y, en concreto, con respecto a las residencias públicas concertadas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la acción social y, en concreto, con respecto a las residencias públicas concertadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las competencias exclusivas de la Comunidad autónoma es la acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo del sistema público de servicios sociales que atiende a la protección de las distintas modalidades de la familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales es un organismo autónomo que desarrolla las competencias de administración y gestión del conjunto de los servicios sociales del Gobierno de Aragón, una de sus áreas de actuación son las personas mayores.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la acción social y, en concreto, con respecto a las residencias públicas concertadas?

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 23/13, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención a los usuarios de la sanidad aragonesa en los servicios de urgencias tanto de atención primaria como de atención especializada en los hospitales aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 23/13, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención a los usuarios de la sanidad aragonesa en los servicios de urgencias tanto de atención primaria como de atención especializada en los hospitales aragoneses, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonzo Lizondo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención a los usuarios de la Sanidad Aragonesa en los Servicios de Urgencias tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada en los Hospitales Aragoneses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención sanitaria de urgencia es aquella que se presta al paciente en los casos en que su situación clínica obliga a una atención sanitaria inmediata. Su dispensación en los Centros Sanitarios se debe realizar durante las 24 horas del día, mediante la atención médica y de enfermería, y con la colaboración de otros profesionales.

La atención de urgencia debe entenderse como una atención integral y continua que se presta por atención primaria y especializada, por los servicios específicamente dedicados a la atención urgente, debiéndose realizar en el tiempo y lugar adecuados, para facilitar una atención adaptada a las necesidades de cada paciente.

El procedimiento y modelo organizativo implantado en Aragón lleva varios años funcionando con una correcta coordinación de recursos y un alto grado de satisfacción de los profesionales y de los usuarios. Tanto los responsables de los Servicios Hospitalarios de Ur-

gencias como las Sociedades Científicas han aportado Estudios y Protocolos para la correcta organización y buen funcionamiento de los Servicios de Urgencias, tanto en Atención Primaria como en Especializada-Hospitalaria.

Las modificaciones introducidas este último año por los actuales Ministerio de Sanidad y Consumo y por el Gobierno de Aragón, en la accesibilidad a estos servicios de urgencias, en los recortes de Plantillas, en la desaparición del concepto de Universalidad y Gratuitud de la Prestación Sanitaria, hacen que veamos con preocupación las repercusiones que estas modificaciones unilaterales están provocando en la atención a los Usuarios, por lo que presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención a los usuarios de la Sanidad Aragonesa en los Servicios de Urgencias?

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Diputado del G.P. Socialista
EDUARDO ALONSO LIZONDO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 83/12, dimanante de la Interpelación núm. 82/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de empresas públicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 83/12, dimanante de la Interpelación núm. 82/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de empresas públicas, que ha sido aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 83/12, dimanante de la Interpelación núm. 82/12,

relativa a la política general del Gobierno en materia de empresas públicas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar una valoración económica de los puestos de trabajo de la empresa pública Sarga, al objeto de que todos los trabajadores de la misma, tengan los salarios equiparados a los funcionarios y personal laboral de la administración pública, en base a la responsabilidad que ostentan tal y como establece el artículo 87.3 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y que fue recogido por el convenio colectivo de la Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, SA (Sodemasa).

2. Realizar un Plan de viabilidad económica y de futuro de la empresa que permita la consolidación y ampliación de los puestos de trabajo existentes y que además permita el mantenimiento de la plantilla del personal de prevención y extinción de incendios durante todo el año, tal y como consta en el preacuerdo alcanzado entre la dirección de SARGA y la mayoría de la representación legal de los trabajadores.»

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Presidente de la Comisión
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de la Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Empleo en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2013.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, en relación al crecimiento del turismo, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un seguimiento especial, en el desarrollo del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015, del efecto en la reactivación del Turismo Rural, tanto de la aplicación de las medidas aprobadas como con inclusión de otras nuevas para cada uno de los objetivos estratégicos del mismo.

2. Reclamar al Gobierno de España la continuidad y permanencia de los Paradores de Turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa, así como la del resto de instalaciones de la red ubicadas en Aragón (Sos del Rey Católico y Veruela) que garanticen la viabilidad y puesta en funcionamiento de todas las instalaciones y el mantenimiento de los puestos de trabajo.»

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Presidente de la Comisión
MANUEL L. BLASCO NOGUÉS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 7/13, dimanante de la Interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 7/13, dimanante de la Interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión, que ha sido aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 7/13, dimanante de la Interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a descartar la utilización de la incineración en esta Comunidad Autónoma como tratamiento para la eliminación de residuos tal y como se contempla en el vigente Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón.»

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Presidente de la Comisión
JOAQUÍN SALVO TAMBO

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 8/13, dimanante de la Interpelación núm. 18/13, relativa a los planes del Inaem para el empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Moción 8/13, dimanante de la Interpelación núm. 18/13, relativa a los planes del Inaem para el empleo, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 18/13, relativa a los planes del Inaem para el empleo, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reordenar en un programa anual específico coordinado por el Departamento de Economía y Empleo el conjunto de las acciones de todas las administraciones que sirvan a la promoción y facilitación del empleo joven.

2. Que el presente Plan de Empleo del Inaem alcance la asignación de la dedicación de 100 profesionales especializados al objeto de desarrollar medidas de orientación para la empleabilidad dirigidas básicamente a los desempleados en mayor riesgo de exclusión, como ejemplo parados de larga duración y jóvenes.

3. Que como medidas de compensación a los cierres previstos en el Plan de empleo se financien los costes que se imputan a los Ayuntamientos en los convenios de instalación de puntos de autoinformación tutorizados del Inaem, así como cuando los municipios realicen acciones formativas para el empleo.

4. A recuperar la dotación y convocatoria del Gobierno de Aragón para la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de traba-

jadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 9/13, dimanante de la Interpelación núm. 95/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política de personal y, más en concreto, de profesorado no universitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Moción núm. 9/13, dimanante de Interpelación núm. 95/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política de personal y, más en concreto, de profesorado no universitario, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 95/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política de personal y, más en concreto, de profesorado no universitario, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. No ampliar con carácter generalizado el horario lectivo del profesorado de secundaria por encima de las 18 horas lectivas para poder atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado.

2. No ampliar la ratio en el aula en ninguna de las etapas educativas.

3. Garantizar la oferta de unidades, itinerarios, y modalidades en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y FP en los centros públicos de Aragón.

4. Contratar al profesorado interino necesario desde el día 1 de septiembre que garantice la correcta evaluación de los alumnos.

5. Dar cumplimiento del acuerdo de la mesa sectorial de 18 de julio de 2012 sobre las retribuciones del profesorado interino.

6. Ampliar la partida presupuestaria destinada a la formación del profesorado para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes reconocidos, especialmente en lo referente al bilingüismo.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 10/13, dimanante de la Interpelación núm. 14/13, relativa a la política deportiva del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Moción núm. 10/13, dimanante de Interpelación núm. 14/13, relativa a la política deportiva del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 14/13, relativa a la política deportiva del Gobierno de Aragón, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la partida presupuestaria necesaria para proceder al pago a los Ayuntamientos de la totalidad del importe económico de los convenios o subvenciones plurianuales relativas al Plan de Instalaciones Deportivas.

2. Reabrir el Parque Deportivo Ebro por ser necesario para garantizar el acceso de los ciudadanos al deporte y a la actividad física, siendo éste una instalación pública referente para muchos ciudadanos, centros educativos, escuelas deportivas, equipos de competición, asociaciones y deportistas.

3. Garantizar el futuro del Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca desde la igualdad de oportunidades en función de las condiciones y resultados deportivos. Así como asegurar que los deportistas del Centro acudan a todos los compromisos y competiciones en los que estén inscritos o clasificados.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 11/13, dimanante de la Interpelación núm. 89/12, relativa a la enseñanza bilingüe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Moción núm. 11/13, dimanante de la Interpelación núm. 89/12, relativa a la enseñanza bilingüe, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 89/12, relativa a enseñanza bilingüe, presentada por el Diputado Adolfo Barrena Salces, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Retirar la Orden por la que se regula el «Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón a partir del curso 2013-14 (PIBLEA)», por considerar que, en ella, la Administración educativa aragonesa:

— Renuncia a la programación de la enseñanza, mandatada por la Constitución.

— Impide la igualdad de oportunidades de los Centros en el acceso al Programa.

— Introduce una devaluación de la calidad del actual modelo de bilingüismo.

— Discrimina muy negativamente a los Centros en desventaja y a los Centros del mundo rural.

— Favorece de manera evidente a los centros privados subvencionados, perjudicando notablemente a los Centros Públicos, produciendo, en consecuencia, una rotura del equilibrio entre las dos redes, mantenido durante tanto tiempo.

— Implanta un Programa a coste cero, el llamado modelo Madrid, que realmente supone el injusto e inaceptable criterio, contrario a la equidad y favorecedor de la segregación, de «quien más recursos tiene, más beneficiado sale».

2.º Presentar una nueva Orden para regulación del bilingüismo en la que la Administración educativa aragonesa:

— Ejercer de manera efectiva la programación de la enseñanza, ampliando dicho Programa solamente a aquellos Centros Públicos que requieran del mismo, a juicio del Departamento.

— Establezca un nuevo Programa uniforme, basado en el actual modelo de bilingüismo y contando con la participación de los profesionales que lo desarrollan, manteniendo el personal y los recursos necesarios actuales y en el que los profesores colaboradores desarrollan un trabajo clave en el éxito del mismo.

— Propugne el inicio del bilingüismo desde el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, debido a los beneficios y capacidad de aprendizaje de las lenguas extranjeras en estas edades tempranas.

— Establezca mecanismos efectivos y de calidad en la necesaria formación y actualización del profesorado afectado.

— Mantenga una atención especial a las particularidades de los Centros en desventaja, de los Centros del mundo rural y del alumnado con necesidades educativas especiales y específicas.

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 12/13, dimanante de la Interpelación núm. 108/12, relativa a gestión y prevención de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a

trámite la Moción núm. 12/13, dimanante de la Interpelación núm. 108/12, relativa a gestión y prevención de incendios forestales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 108/12-VIII, sobre la política de gestión y prevención de incendios forestales, formulada por el diputado Joaquín Palacín Eltoro, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar un Plan General de Tratamiento del Monte en cuanto a incendios forestales, en un plazo de seis meses.
2. Aumentar el periodo en que está en funcionamiento el operativo de incendios de forma que presten sus servicios durante todo el año.
3. Mejorar la cobertura de medios aéreos y terrestres, garantizando la dotación suficiente durante todo el año y evitando las restricciones de medios.
4. Mejorar y modernizar el sistema de comunicaciones utilizado por los Agentes de Protección de la Naturaleza y por los operativos de prevención y extinción de incendios.

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Moción núm. 13/13, dimanante de la Interpelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Moción núm. 13/13, dimanante de la Interpelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 39/12, en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés, formulada por la diputada D.ª Nieves Ibeas Vuelta, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Convocar, con carácter de urgencia, una reunión de la Comisión Asesora de Bibliotecas de Aragón, para que pueda desarrollar su función de órgano asesor y consultivo del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
2. Presentar ante esta Cámara, en un plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Modificación de la Ley

8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón, que permita su actualización y desarrollo.

3. Elaborar y presentar ante estas Cortes de Aragón, en un plazo máximo de cuatro meses, un estudio de las necesidades de las bibliotecas públicas aragonesas, así como la planificación de sus actuaciones en relación con el ámbito de las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico para el periodo 2013-2015.

4. Incluir, en el próximo ejercicio presupuestario, dotación económica para el mantenimiento y ayuda de las bibliotecas y centros de documentación de titularidad o uso público de las Administraciones públicas de Aragón, acorde con las necesidades que deben cubrirse.

5. Dotar de los recursos humanos y materiales necesarios a las bibliotecas públicas de titularidad estatal y gestionadas por el Gobierno de Aragón en Zaragoza, Huesca y Teruel para reabrir las de forma inminente los sábados por la mañana, y extender esta apertura a los sábados por la tarde y domingos por la mañana.

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural, para su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía y Empleo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G. P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo

establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto n.º 2 de la Moción por el siguiente:
«2. Realizar un seguimiento especial, en el desarrollo del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015, del efecto en la reactivación del Turismo Rural de la aplicación de las medidas aprobadas en cada uno de los objetivos estratégicos del mismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 febrero de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto n.º 3 de la Moción por el siguiente:
«3. Reclamar la continuidad de los Paradores de Turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa así como la del resto de instalaciones de la red ubicadas en Aragón, mediante las fórmulas de gestión más oportunas, que garanticen la viabilidad de las instalaciones y el mantenimiento de los puestos de trabajo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Moción núm. 83/12, dimanante de la Interpelación núm. 82/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de empresas públicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 83/12, dimanante de la Interpelación núm. 82/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de empresas públicas, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre 2013, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 83/12, dimanante de la Interpelación núm. 82/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de empresas públicas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 3 de la moción el siguiente texto: «..., tal y como consta en el preacuerdo alcanzado entre la dirección de SARGA y la representación legal de los trabajadores».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Moción núm. 7/13, dimanante de la Interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión

de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G. P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 7/13, dimanante de la Interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2013, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/13, dimanante de la Interpelación núm. 71/12-VIII, relativa a la política de gestión de residuos e instalaciones de gestión.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la Moción el siguiente texto: «..., tal y como se contempla en el vigente Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 575/13, relativa al mantenimiento de las ayudas agroambientales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 575/13, relativa al mantenimiento de las ayudas agroambientales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al mantenimiento de las ayudas agroambientales.

ANTECEDENTES

Las ayudas agroambientales y la Indemnización Compensatoria Básica son muy importantes para zonas desfavorecidas de Aragón. Estas ayudas cofinanciadas compensan la escasez de territorio y contribuyen a mantener la agricultura y la ganadería en el medio rural en muchas zonas de Aragón.

PREGUNTA

¿Va a mantener el Gobierno de Aragón las ayudas agroambientales y las correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica en 2013, y con qué criterios en relación con el 2012?

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 581/13, relativa a la atención de fisioterapia en los institutos de secundaria Emilio Jimeno y Leonardo Chabacier de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 581/13, relativa a la atención de fisioterapia en los institutos de secundaria Emilio Jimeno y Leonardo Chabacier de Calatayud, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la atención de fisioterapia en los institutos de secundaria Emilio Jimeno y Leonardo Chabacier de Calatayud.

ANTECEDENTES

La Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo, recoge entre otros muchos aspectos, los criterios para la dotación de recursos, y dice textualmente: «[...] Los institutos de educación secundaria contarán con los recursos personales siguientes:

[...] Atención de fisioterapia habilitadora, preventiva y adaptiva si el centro escolariza alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motora [...]».

En estos momentos, tanto en el Instituto de Secundaria Emilio Jimeno como en el Leonardo Chabacier, ambos en Calatayud, se está incumpliendo dicha Orden y no tienen atención de fisioterapia, pese a contar con alumnado con discapacidad motora en ambos Institutos de Secundaria.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para garantizar, tal y como recoge la Orden EDU 849/ 2010, de 18 de marzo, la atención de fisioterapia para alumnado con discapacidad motora en los Institutos de Secundaria Emilio Jimeno y Leonardo Chabacier de Calatayud?

En Zaragoza, a 6 de febrero de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 586/13, relativa al programa de autocontrol domiciliario a las personas anticoaguladas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 586/13, relativa al programa de autocontrol domiciliario a las personas anticoaguladas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Programa de autocontrol domiciliario a las personas anticoaguladas.

PREGUNTA

¿Qué entiende Ud. por dar continuidad al Programa de autocontrol domiciliario a las personas anticoaguladas?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 587/13, relativa a la política para generar confianza en el entorno empresarial y crear empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 587/13, relativa a la política para generar confianza en el entorno empresarial y crear empleo, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la política para generar confianza en el entorno empresarial y crear empleo.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció un plan para atraer empresas a las plataformas logísticas de la Comunidad, especialmente a PLAZA y también para el

resto de plataformas logísticas de la Comunidad con diferentes medidas.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas nuevas se han instalado en 2012 en PLAZA, además del resto de las plataformas logísticas de Aragón y, por otro lado, considera que la política seguida por el Gobierno de Aragón es la más adecuada para generar confianza en el entorno empresarial y crear empleo?

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 588/13, relativa a la elaboración y ejecución del Plan de reactivación de las Cuencas Mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 588/13, relativa a la elaboración y ejecución del Plan de reactivación de las Cuencas Mineras, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración y ejecución del Plan de Reactivación de las Cuencas Mineras.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad una iniciativa el 21 de junio de 2012 para que el Gobierno de Aragón aprobara y pusiera en marcha un Plan de Reactivación de las Cuencas Mineras.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para salvaguardar el futuro de las Cuencas Mineras en Aragón y en qué situación de elaboración y ejecución se encuentra el Plan de Reactivación de las

Cuencas Mineras una vez aprobados los presupuestos de la Comunidad para 2013?

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 589/13, relativa a medidas a adoptar respecto de la reforma de la Administración local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 589/13, relativa a medidas a adoptar respecto de la reforma de la Administración local, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a medidas a adoptar respecto de la reforma de la Administración local.

PREGUNTA

¿Qué medidas va Vd. a adoptar para que la ciudadanía no vea empeoradas sus condiciones de vida y servicios públicos, como consecuencia de la agresión a los ayuntamientos, que significa la propuesta de reforma de la Administración local que propone su partido?

En Zaragoza, a 18 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 590/13, relativa a la legitimación de la Presidenta del Gobierno de Aragón para liderar la regeneración política y democrática.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido

a trámite la Pregunta núm. 590/13, relativa a la legitimación de la Presidenta del Gobierno de Aragón para liderar la regeneración política y democrática, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la legitimación de la Presidenta del Gobierno de Aragón para liderar la regeneración política y democrática.

PREGUNTA

¿Cree Ud. que está legitimada para liderar la regeneración política y democrática en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 591/13, relativa a las actuaciones políticas a adoptar frente a la reforma de la Administración local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 591/13, relativa a las actuaciones políticas a adoptar frente a la reforma de la Administración local, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones políticas a adoptar frente a la reforma de la Administración local.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones políticas concretas piensa usted adoptar frente a la reforma de la Administración local que ha propuesto el Gobierno del señor Rajoy ante los graves perjuicios que ocasionaría esta modificación legal a los ciudadanos aragoneses respecto a los servicios que reciben por parte de los ayuntamientos?

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

los habitantes de la Comunidad de Calatayud y de las comarcas limítrofes de desplazarse hasta la ciudad de Zaragoza para llevar a cabo sus gestiones en una materia tan importante y sensible. En consecuencia, de confirmarse esta cuestión, nos encontraríamos, una vez más, ante la pérdida y deslocalización de servicios públicos en el medio rural aragonés.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Ejecutivo aragonés de esta circunstancia? ¿Hay constancia oficial de la existencia de alguna decisión tomada en este sentido?

Zaragoza, a 5 de febrero de 2013.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 576/13, relativa a la Administración de Hacienda en Calatayud (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 576/13, relativa a la Administración de Hacienda en Calatayud (Zaragoza), formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Administración de Hacienda en Calatayud (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Hemos sabido de la intención de la Administración General del Estado de convertir la Administración de Hacienda de Calatayud en una oficina de únicamente información y registro, lo que, inevitablemente, conllevará la reducción de personal y la obligación para

Pregunta núm. 577/13, relativa a la pérdida de la Administración de Hacienda en Calatayud (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 577/13, relativa a la pérdida de la Administración de Hacienda en Calatayud (Zaragoza), formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la pérdida de la Administración de Hacienda en Calatayud (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Hemos sabido de la intención de la Administración General del Estado de convertir la Administración de Hacienda de Calatayud en una oficina de únicamente información y registro, lo que, inevitablemente, conllevará la reducción de personal y la obligación para los habitantes de la Comunidad de Calatayud y de las comarcas limítrofes de desplazarse hasta la ciudad de Zaragoza para llevar a cabo sus gestiones en una materia tan importante y sensible. En consecuencia, de

confirmarse esta cuestión, nos encontraríamos, una vez más, ante la pérdida y deslocalización de servicios públicos en el medio rural aragonés.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a acometer el Gobierno aragonés alguna medida para evitar la pérdida de esta Administración de Hacienda en Calatayud? En su caso, ¿qué medidas o acciones piensa emprender?

Zaragoza, a 5 de febrero de 2013.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 578/13, relativa a la deuda de la Dirección General de Cultura con empresas, entidades o particulares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 578/13, relativa a la deuda de la Dirección General de Cultura con empresas, entidades o particulares, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la deuda de la Dirección General de Cultura con empresas, entidades o particulares.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de empresas, entidades o particulares a los que la Dirección General de Cultura adeuda alguna cuantía económica, qué importe y sobre qué materia en particular?

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 579/13, relativa a la deuda de la Dirección General de Deporte con empresas, entidades o particulares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 579/13, relativa a la deuda de la Dirección General de Deporte con empresas, entidades o particulares, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la deuda de la Dirección General de Deporte con empresas, entidades o particulares.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de empresas, entidades o particulares a los que la Dirección General de Deporte adeuda alguna cuantía económica, qué importe y sobre qué materia en particular?

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 580/13, relativa a la deuda de la Dirección General de Patrimonio Cultural con empresas, entidades o particulares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 580/13, relativa a la deuda de la Dirección General de Patrimonio Cultural con empresas, entidades o particulares, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la deuda de la Dirección General de Patrimonio Cultural con empresas, entidades o particulares.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de empresas, entidades o particulares a los que la Dirección General de Patrimonio Cultural adeuda alguna cuantía económica, qué importe y sobre qué materia en particular?

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 582/13, relativa a los planes para la planta de tratamiento de purines de Zaidín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 582/13, relativa a los planes para la planta de tratamiento de purines de Zaidín, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los planes para la planta de tratamiento de purines de Zaidín.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón construyó una planta de tratamiento de purines en la localidad de Zaidín con una inversión importante.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón para la planta de tratamiento de purines de Zaidín?

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 583/13, relativa a la situación en que se encuentra la planta de tratamiento de purines de Zaidín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 583/13, relativa a la situación en que se encuentra la planta de tratamiento de purines de Zaidín, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentra la planta de tratamiento de purines de Zaidín.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón construyó una planta de tratamiento de purines en la localidad de Zaidín con una inversión importante.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la planta de tratamiento de purines de Zaidín?

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 584/13, relativa a los proyectos para las plantas de tratamiento de purines.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 584/13, relativa a los proyectos para las plantas de tratamiento de purines, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos para las plantas de tratamiento de purines.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón construyó una planta de tratamiento de purines en la localidad de Zaidín con una inversión importante.

PREGUNTA

¿Qué proyectos tiene el Gobierno de Aragón para las plantas de tratamiento de purines que está construyendo en Aragón, incluida la de Zaidín?

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 585/13, relativa a los condenados por violencia de género que se han beneficiado de la sustitución de la pena por trabajos en beneficio de la comunidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 585/13, relativa a los condenados por violencia de género que se han beneficiado de la sustitución de la pena por trabajos en beneficio de la comu-

nidad, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los condenados por violencia de género que se han beneficiado de la sustitución de la pena por trabajos en beneficio de la comunidad.

PREGUNTA

¿Cuántos condenados por violencia de género se han beneficiado de la sustitución de la pena por trabajos en beneficio de la comunidad en el año 2012?

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/13, relativa a la decisión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la dirección médica del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 47/13, relativa a la decisión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la dirección médica del futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como ya se tuvo la oportunidad de responder mediante Respuesta 1077/12, en la que hace alu-

sión en los antecedentes de su pregunta, por el momento no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se van a desarrollar las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz.

Zaragoza, a 28 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/13, relativa a la decisión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el régimen laboral de los futuros trabajadores sanitarios del nuevo hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 48/13, relativa a la decisión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el régimen laboral de los futuros trabajadores sanitarios del nuevo hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como ya se ha tenido ocasión de informar, por el momento no se ha decidido la fórmula finalmente aplicable para llevar a efecto esa colaboración público-privada.

Así las cosas, siendo que nos encontramos todavía en fase de estudio y valoración de esas posibles fórmulas, lógicamente no puede precisarse más lo que todavía no se ha definido. Lo contrario sería abonar especulaciones, o promover confusión, en materias que merecen el máximo rigor.

Y ello sin de que confirmemos desde ahora nuestro compromiso de trasladar la información oportuna, con total transparencia, si finalmente se optara por una determinada fórmula de colaboración público-privada, lo que no ha sucedido hasta la fecha.

Zaragoza, a 28 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/13, relativa al régimen laboral de los trabajadores no sanitarios que sea contratado para el futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 49/13, relativa al régimen laboral de los trabajadores no sanitarios que sea contratado para el futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se informa que no se ha decidido por el momento las fórmulas precisas para llevar a efecto esa colaboración público-privada, así como sus posibles implicaciones en relación en relación al personal no sanitario del centro dado que en la actualidad estamos en fase de estudio y valoración entre posibles fórmulas, por lo que no puede avanzarse una información concluyente hasta que se adopten criterios definitivos al respecto.

Y todo ello, sin perjuicio de confirmar nuestro compromiso de trasladar la información oportuna, con total transparencia, toda vez que se definan criterios necesarios para ello.

Zaragoza, a 28 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 165/13, relativa a las consecuencias en la calidad de la prestación por la rebaja en la exigencia de cualificación profesional para atender la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 165/13, relativa a las consecuencias en la calidad de la prestación por la rebaja en la exigencia de cualificación profesional para atender la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca, formulada por la Diputada del G.P.

Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los pliegos de la convocatoria de licitación para la casa de acogida exigen que estas cuatro trabajadoras tengan una experiencia mínima en el ámbito de la atención e intervención en violencia contra la mujer, de un año. Además, en los pliegos se clarifican funciones entre los profesionales responsables de la valoración del caso (equipo técnico del IAM) y el equipo de profesionales del centro, lo que permite una clarificación del proceso de atención.

En estos momentos, una vez adjudicado el contrato, estas personas poseen titulaciones relacionadas con la intervención social y la experiencia requerida, por lo que se presupone que la calidad del servicio no va a sufrir ninguna merma. El IAM controlará como en todos los contratos la ejecución del mismo.

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 166/13, relativa a la pérdida de protagonismo de las mujeres en la definición de su propio Plan de intervención en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 166/13, relativa a la pérdida de protagonismo de las mujeres en la definición de su propio Plan de intervención en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En ningún apartado del pliego de prescripciones técnicas de la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia se dice que éstas van a perder protagonismo en la definición de sus planes de intervención. En el pliego lo que se señala es que los profesionales responsables de los casos realizarán el Plan de Intervención. Estos términos se utilizan para clarificar el proceso de intervención y para delimitar funciones y tareas entre profesionales. Obvia incluir a la mujer

como protagonista de su propio proceso. Es algo tan evidente y propio de una buena intervención social.

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 167/13, relativa a la suplantación de la responsabilidad materna en el cuidado y atención de los menores en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 167/13, relativa a la suplantación de la responsabilidad materna en el cuidado y atención de los menores en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En ningún momento se pone en cuestión el derecho y la responsabilidad de las mujeres acogidas con respecto a sus hijos e hijas. Se incluye como función de los profesionales del centro la atención y el cuidado de los menores, con el acuerdo de la madre, para facilitar a estas mujeres que puedan acudir a las gestiones y citas que, sobre todo en los primeros momentos del proceso requieren.

Los menores, además, no deben estar presentes, en determinadas situaciones.

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/13, relativa a las consecuencias del recorte del 50% en presupuesto de gastos básicos de las familias acogidas en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena

la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 168/13, relativa a las consecuencias del recorte del 50% en presupuesto de gastos básicos de las familias acogidas en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La licitación, por procedimiento abierto, del contrato «Casa de Acogida ubicada en la ciudad de Huesca, destinada a mujeres víctimas y sus hijos e hijas menores» está estudiada y analizada económicamente el presupuesto para el cumplimiento del objeto del contrato. Se considera suficiente.

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 169/13, relativa a las consecuencias de la reducción de plantilla en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca en la calidad de la prestación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 169/13, relativa a las consecuencias de la reducción de plantilla en la Casa de Acogida de Mujeres de Huesca en la calidad de la prestación, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La casa de acogida para mujeres víctimas de violencia ha visto reducida su plantilla respecto al Convenio anterior en un profesional. En el 2012 el personal era de 1 directora y 5 educadoras, y en el nuevo hay 1 directora y 4 profesionales a los que no se les exige ninguna titulación pero sí una experiencia de 1 año en el ámbito de intervención social en violencia contra la mujer. No obstante, según información obrante en el informe a Cortes y en la memoria de este

Organismo, consta que durante el 2012 ocuparon la casa de acogida 8 mujeres y 14 menores, siendo el tiempo medio de permanencia inferior a 3 meses. El acompañamiento a las mujeres se realizará por el personal técnico del IAM, cuando así lo requiera el asunto, quedando garantizada la atención integral a la mujer. Son suficientes 5 trabajadoras para la prestación del objeto del Contrato.

Estudiada la ocupación de la casa, las gestiones que lleva la asistencia a la mujer y a sus hijos menores y el personal adscrito al I.A.M. en ningún caso puede decirse que hay sobrecarga laboral.

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 232/12, relativa a la difusión del informe encargado sobre la población asignada a cada centro sanitario rural (centros de salud y consultorios locales médicos).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 232/12, relativa a la difusión del informe encargado sobre la población asignada a cada centro sanitario rural (centros de salud y consultorios locales médicos), formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El estudio sobre poblaciones asignadas a los distintos Centros de Salud y consultorios locales de Aragón está siendo completado, no pudiendo establecerse una fecha aproximada de finalización.

En este sentido, actualmente desde los Equipos de Atención Primaria rurales se presta servicio sanitario a 495.667 usuarios. La distribución de población por Zonas Básicas de Salud (84 zonas) que agrupan a distintos consultorios se incluye en el anexo a esta pregunta de forma resumida, no se presentan los datos desgregados por la extensión de los mismos. No obstante están disponibles de cualquiera de las zonas de los que nos sean requeridos. En el conjunto agregado se incluyen todas aquellas zonas que dan servicio a centros y consultorios denominados de ámbito rural.

El número exacto de tarjetas individuales sanitarias que están asignadas a cada uno de los consultorios y centros de salud de Aragón, está disponible a través de la Base de datos de Usuarios cuya gestión es competencia del Departamento de Salud (Sistemas de información de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento) Esta información se actualiza de forma periódica en torno a las distintas altas y bajas del sistema sanitario que transcurren de forma continua. Es de esta base de datos, consultable en todo momento, de la que la Dirección de Área de Atención Primaria se basa para la reorganización de los recursos asistenciales, en base a las necesidades poblacionales.

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Sector	Zona de salud	TIS
Huesca	Almudévar	4.525
Huesca	Ayerbe	2.057
Huesca	Berdún	1.238
Huesca	Biescas-Valle de Tena	3.276
Huesca	Broto	1.116
Huesca	Grañén	4.855
Huesca	Hecho	1.298
Huesca	Huesca rural	6.127
Huesca	Jaca	13.144
Huesca	Sabiñánigo	9.671
Huesca	Sariñena	7.483
Barbastro	Abiego	850
Barbastro	Ainsa	4.196
Barbastro	Albalate de Cinca	5.098
Barbastro	Barbastro	21.148
Barbastro	Benabarre	2.061
Barbastro	Berbegal	1.471
Barbastro	Binéfar	12.447
Barbastro	Castejón de Sos	3.759
Barbastro	Fraga	19.080
Barbastro	Graus	5.648
Barbastro	Lafortunada	1.063
Barbastro	Mequinenza	2.605
Barbastro	Monzón rural	3.602
Barbastro	Tamarite de Litera	7.176
Teruel	Albarracín	3.152
Teruel	Alfambra	1.916
Teruel	Aliaga	1.026
Teruel	Báguena	877
Teruel	Calamocha	5.864
Teruel	Cedrillas	1.183
Teruel	Cella	3.839
Teruel	Monreal del Campo	4.761
Teruel	Mora de Rubielos	3.289

Teruel	Mosqueruela	1.049
Teruel	Santa Eulalia del Campo	1.766
Teruel	Sarrión	2.342
Teruel	Teruel rural	1.878
Teruel	Utrillas	6.235
Teruel	Villel	1.359
Alcañiz	Alcorisa	4.955
Alcañiz	Andorra	9.488
Alcañiz	Calaceite	2.908
Alcañiz	Calanda	4.421
Alcañiz	Cantavieja	1.857
Alcañiz	Caspe	10.080
Alcañiz	Híjar	6.276
Alcañiz	Maella	4.184
Alcañiz	Mas de las Matas	3.005
Alcañiz	Muniesa	1.125
Alcañiz	Valderrobres	5.018
Zaragoza 1	Alfajarín	9.089
Zaragoza 1	Bujaraloz	2.986
Zaragoza 1	Luna	1.583
Zaragoza 1	Villamayor	4.658
Zaragoza 1	Zuera	14.675
Zaragoza 2	Azuara	1.101
Zaragoza 2	Belchite	2.537
Zaragoza 2	Fuentes de Ebro	12.422
Zaragoza 2	Sástago	2.889
Zaragoza 3	Alagón	15.549
Zaragoza 3	Bombarda	16.451
Zaragoza 3	Borja	9.885
Zaragoza 3	Cariñena	7.890
Zaragoza 3	Casetas	15.760
Zaragoza 3	Épila	9.708
Zaragoza 3	Gallur	7.726
Zaragoza 3	Herrera de los Navarros	803
Zaragoza 3	La Almunia de Doña Godina	14.929
Zaragoza 3	María de Huerva	17.945
Zaragoza 3	Sádaba	3.528
Zaragoza 3	Sos del Rey Católico	814
Zaragoza 3	Tarazona	13.530
Zaragoza 3	Tauste	8.229
Zaragoza 3	Utebo	17.555
Zaragoza 3	Valdefierro	11.162
Calatayud	Alhama de Aragón	3.464
Calatayud	Ariza	1.599
Calatayud	Ateca	3.093
Calatayud	Calatayud rural	9.944
Calatayud	Daroca	3.656
Calatayud	Illueca	5.946
Calatayud	Morata de Jalón	2.215
Calatayud	Saviñán	1.908
Calatayud	Villarroya de la Sierra	1.591
	<i>Total</i>	495.667

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 238/13 y 239/13, relativas a la decisión de desviar pacientes al Hospital San Jorge en Huesca y a la plaza de especialista en digestivo del hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 238/13 y 239/13, relativas a la decisión de desviar pacientes al Hospital San Jorge en Huesca y a la plaza de especialista en digestivo del hospital de Jaca, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Hasta diciembre de 2012, en el Hospital de Jaca había una consulta de la especialidad de Aparato Digestivo, atendida por un facultativo que se desplazaba a Jaca desde el Hospital San Jorge de Huesca. La reciente jubilación de dicho facultativo ha motivado que, provisionalmente, en tanto se procede a reorganizar la asistencia sanitaria en dicha especialidad en el Sector de Huesca, se derive al Hospital San Jorge a los pacientes que hasta ahora eran atendidos en el Hospital de Jaca.

Una vez estudiadas las necesidades actuales, en cuanto a la especialidad de Aparato Digestivo, se reorganizarán la asistencia sanitaria y los recursos humanos del Sector, y se procederá a establecer en el Hospital de Jaca los días de consulta que se consideren adecuados en función de la demanda asistencial existente.

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 240/13, relativa a los médicos que están a punto de jubilarse en el hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 240/13,

relativa a los médicos que están a punto de jubilarse en el hospital de Jaca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente hay un facultativo en el rango comprendido entre más de 65 años y menos de 70.

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 242/13, relativa a los pacientes que atendió el servicio de digestivo del hospital de Jaca en 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 242/13, relativa a los pacientes que atendió el servicio de digestivo del hospital de Jaca en 2012, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Digestivo HARP 2012	Primeras Consultas	488
	Consultas Sucesivas	1.635
Total Digestivo		2.123

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 243/13, relativa a los pacientes que atendió el servicio de digestivo del hospital de Jaca en 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 243/13, relativa a los pacientes que atendió el servicio de digestivo del hospital de Jaca en 2011, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Digestivo HARP 2011	Primeras Consultas	501
	Consultas Sucesivas	1.689
	Total Digestivo	2.190

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/13, relativa a las razones para la falta de información al Ayuntamiento de Sallent de Gállego sobre el recorte en el horario del punto de atención continuada de Escarrilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 250/13, relativa a las razones para la falta de información al Ayuntamiento de Sallent de Gállego sobre el recorte en el horario del punto de atención continuada de Escarrilla, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Orden de 27 de diciembre de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, mediante la que se publica el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de diciembre de 2012, regula la jornada y los horarios del personal que presta servicios en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud define como en los Centros de Salud de Atención Primaria la jornada de trabajo semanal de 37,5 horas se deberá distribuir, de lunes a viernes, en horario continuado de 8:00 a 15:00 horas, prolongándose una jornada hasta las 15:30 horas y otra hasta las 17:00 horas al objeto de completar la jornada semanal. Cada Equipo de Atención Primaria deberá organizarse para garantizar la asistencia sanitaria en jornada ordinaria

hasta las 17:00 horas. En los centros con horario asistencial de tarde se distribuirá la jornada de lunes a viernes de 13:00 a 20:00 horas, con realización de una mañana a la semana de 10:30 a 13:00 horas para completar la jornada semanal. Por ello, y dado que la jornada ordinaria en los Equipos es de 8:00 a 17:00 horas, los horarios de Atención Continuada comenzarán a las 17:00. No solapándose en ningún momento en los Centros la atención denominada ordinaria con la atención continuada.

Por este motivo, y respecto al Punto de Atención Continuada de Escarrilla, hay que puntualizar que no ha habido una reducción en la cobertura asistencial de urgencias de la población atendida por este PAC, sino que si bien el horario en el Punto de Atención Continuada de Escarrilla efectivamente se ha reducido en el tramo horario de 15:00 a 17:00h, en este tramo horario la cobertura asistencial de urgencias de la población se sigue prestando por el personal del Equipo de Atención Primaria del Centro de Salud al que pertenece dicho consultorio, bajo el concepto de jornada ordinaria como marca el Real Decreto.

Es decir, el cambio en la organización de las jornadas, supone no una disminución de las coberturas poblacionales de la asistencia a urgencias, sino que estas coberturas sean realizadas por los profesionales bajo un concepto de jornada distinto, lo cual no afecta a la población sino al personal de los Equipos de Atención Primaria del SALUD respecto a su organización interna de funcionamiento. Hasta la entrada en vigor de la citada Orden el tramo horario de 15:00 a 17:00 horas era considerado jornada de Atención Continuada, pero a partir del 28 de diciembre este tramo horario es considerado Jornada Ordinaria.

¿Qué supone que la cobertura sea realizada como jornada ordinaria por el personal del EAP?

En el horario de Atención Ordinaria de 8:00 a 17:00 horas, la atención a los núcleos de población que conforman una Zona Básica de salud la realiza el personal médico y de enfermería del Equipo de Atención Primaria que tienen asignados una serie de personas identificadas mediante tarjeta de identificación sanitaria (TIS) a su cargo. En ese aspecto, cada profesional tiene asignadas organizativamente una serie núcleos de población con un número de TIS que obedecen al cumplimiento de criterios de calidad respecto a isócronas (distancias kilométricas) y cargas de trabajo.

En este sentido la población de Escarrilla (102 TIS), es atendida por personal de enfermería y médico (CIAS 1001100103X), que atienden en su jornada ordinaria otra serie de poblaciones como Panticosa (568 TIS), Hoz de Jaca (33 TIS), Sandiniés (24 TIS) y Tramacastilla de Tena (116 TIS), lo que supone un cupo de 843 pacientes en su conjunto.

Respecto a las distancias kilométricas e isócronas de estos núcleos de población respecto al Centro de Salud de Biescas, ninguno de ellos supera la isócrona de 30 minutos que marcan los criterios de calidad y accesibilidad existentes en el ámbito de Atención Primaria en el territorio nacional. Así, Panticosa (que dista a 16,2 Km. de Biescas/25 min.) junto a Sandiniés (13,7 km./24 min.) son los núcleos que tienen una isócrona más elevada. Tramacastilla (12,6km/19 min.), Escarrilla (14,2km/14 min.) y Hoz de Jaca (10km/13 min.)

mantienen isócronas próximas por debajo de los 20 minutos.

Como norma general, la atención ordinaria o urgente que se produce en este horario (8:00 a 17:00 h), es principalmente atendida por el médico y enfermera del Equipo que tienen asignado este núcleo de población, si bien en el desarrollo de las labores asistenciales propias de los equipos todos los profesionales que forman parte del mismo pueden y deben apoyarse en el desarrollo y organización de la cobertura asistencial. En los casos en los que de forma excepcional pudiese acontecer que la demanda puntualmente fuese excesiva, o si el aviso fuese categorizado de indemorable o muy urgente, los profesionales del equipo, cuentan tanto con la colaboración de otros profesionales de su EAP, como con los recursos dependientes del 061 localizados en esta zona. (UME-Sabiánigo, UVI-Jaca/Huesca, Helicóptero —Huesca— o Ambulancia de Soporte Vital Básico —Broto—).

Resaltar, que en los casos en los que un profesional tiene asignados varios núcleos de población, el reparto de horas que dedica a cada uno de ellos en su jornada ordinaria o los horarios de apertura de cada uno de los consultorios locales en los que se presta servicio, es proporcional al número de TIS o usuarios (generadores de demanda) que residen en cada uno de los núcleos. Si bien esto no va a suponer ninguna modificación respecto a la que se venía realizando antes de la entrada en vigor de la Orden, salvo el cierre del consultorio de Escarrilla —102 TIS— en horario de 15:00 a 17:00 h que pasa a comportarse como el resto de consultorios del Equipo (Ej.: Tramacastilla de Tena —116 TIS— cierra a las 15h), distribución que no ha provocado hasta el momento ninguna incidencia. El horario de ampliación de jornada ordinaria (15:00 a 17:00 h) de médicos y enfermeros de Atención Primaria, será prestado por los miembros del Equipo (4 médicos, 4 enfermeras, 1 médicos de Atención Continuada y 2 Enfermeros de Atención Continuada) en función de los turnos de organización asistencial que marcan en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Equipo de Atención Primaria de Biescas, de manera que será desde allí dónde se atiendan a las demandas de los usuarios de Escarrilla.

Por ello, cabe destacar, que el servicio de Atención Urgente que hasta ahora se venía ofreciendo en horario de 8:00 a 15:00 h, va a continuar realizándose en la misma cantidad y calidad que hasta el momento (organización que no ha ocasionado incidencias) pero hasta las 17:00 h. De manera que si esto sucede así, no hay por qué esperar que se produzcan mayores compilaciones que las sucedidas de forma diaria en horario de mañana en cualquiera de los EAP de Aragón que se encuentran organizados de igual manera que el EAP Biescas.

Previamente a acometerse esta medida, se realizó una estimación del impacto de la medida mediante un estudio de la actividad registrada realizada en los PAC rurales de Huesca y Barbastro que tenían actividad de lunes a viernes —los afectados por la media— por tramos horarios (9-15h, 15-17h, 17-22h, 22-24h y 24h a 9h).

El PAC rural dependiente de la Dirección de Atención Primaria de Barbastro que tiene mayor actividad es el de Benasque y el de Huesca es el PAC de Escar-

rilla, que tiene aproximadamente un 28 % menos de actividad que Benasque.

Los resultados de este estudio objetivaron como el tramo horario de mayor actividad es el de 17:00 a 22:00 horas (Rango de actividad: 47%-52% del total de actividad diaria). En el tramo horario de 15:00 a 17:00 horas la actividad supone de un 7 a un 14% de la actividad total del día en función del mes. Siendo el promedio de actividad (actos) / diaria en el tramo de 15:00 a 17:00 horas entre 0,45-2 actos. En ninguno de los meses del año se superó un promedio de dos actos/ día (consulta más domicilio=2 en PAC Benasque en el mes de agosto) y en ninguno de los casos un promedio de domicilios superior a 1. Por tanto, previamente a la implantación de esta medida, y en base a la actividad del año previo en estos PAC de mayor actividad de la provincia, se valoró que el número máximo de actos que cabría esperar que fuese necesario que asumiese el EAP de Castejón de Sos (PAC Benasque) o el EAP de Biescas (PAC Escarrilla) sería de dos actos en el tramo horario de 15:00 a 17:00 horas.

El momento económico actual, impone que si la jornada ordinaria de los profesionales de los EAP se extiende hasta las 17:00 horas, se reduzca el horario de los Puntos de Atención Continuada en la misma medida, para evitar el solapamiento de actividad de varios profesionales que con igual capacitación presten el mismo servicio. Esta medida supone un ahorro económico en el sector Huesca algo superior a los 51.000 euros/anuales. (140.000 para el conjunto de la CCAA).

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 273/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la elaboración del Plan nacional de acción para la inclusión social 2013-2016, objeto de trabajo en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 273/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la elaboración del Plan nacional de acción para la inclusión social 2013-2016, objeto de trabajo en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, formulada

por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La estrategia para la inclusión social en Aragón está en la atención a las necesidades básicas de las personas y familias, la prevención de la exclusión, la priorización de actuaciones que compaginen protección social básica con la creación de empleo y la activación de las potencialidades ciudadanas y nuevas formas de gobernanza. Se centrará en la reinserción de los colectivos excluidos atendiendo a sus necesidades y combinando políticas activas del mercado de trabajo y actuaciones en materia social. Indudablemente, se hará hincapié en la interrelación entre los objetivos de inserción laboral y social de las personas más desfavorecidas.

La Convocatoria de subvenciones para el año 2013 y 2014 del Programa de innovación para la inclusión social en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013, que para esta convocatoria se ha preparado mediante Orden conjunta de los Departamentos de Economía y Empleo, y Sanidad, Bienestar Social y Familia, tiene por objetivo el desarrollo de proyectos de inserción social y laboral plurianuales que conlleven la promoción de la cooperación local, autonómica, interregional y/o transnacional a través de iniciativas de redes territoriales de cooperación para la inclusión social y laboral.

Los beneficiarios de las subvenciones podrán ser las asociaciones y las entidades legalmente constituidas sin ánimo de lucro, con sede y ámbito de actuación en Aragón, que desarrollen proyectos en el ámbito de la inclusión social y laboral que vayan dirigidas al acompañamiento de personas o grupos de personas que estén excluidos, en riesgo de exclusión o fácilmente vulnerables desde el punto de vista social.

La cuantía prevista para la Convocatoria 2013 y 2014 es de 4.975.892,14 euros, cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo en las siguientes partidas presupuestarias:

	Partida presupuestaria	2013	2014
IASS	G/3132/480158/11101	1.097.436,25	1.140.509,82
	G/3132/480158/91001	1.097.436,25	1.140.509,82
Inaem	G/3221/480143/11101	125.000,00	125.000,00
	G/3221/480143/91001	125.000,00	125.000,00
TOTAL		2.444.872,50	2.531.019,64

La convocatoria de subvenciones del Programa de Innovación para la Inclusión Social 2013-2014, al ser una Orden conjunta de los Departamentos de Economía y Empleo, y de Sanidad, Bienestar Social y Familia la tramitación ha sido más compleja. No obstante en estos momentos, se encuentra en avanzada fase de tramitación administrativa, estimándose la publicación de la misma a finales del mes de febrero o principios del mes de marzo de 2013.

La inclusión Social de la Población Gitana.

A nivel nacional existe una estrategia nacional de inclusión de la población gitana, y se han dado pasos importantes en el reconocimiento del pueblo gitano y la necesidad de un tratamiento específico en las políticas sociales en el actual periodo de programación como:

— La creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, como órgano consultivo representado por 20 vocales de las administraciones públicas de ámbito estatal y 20 del movimiento asociativo gitano, ha permitido avanzar en la implicación de las instituciones públicas y en la coordinación entre las organizaciones gitanas.

— La creación del Instituto de Cultura Gitana, promovido por el Ministerio de Cultura, que ha permitido incorporar perspectivas imprescindibles en el tratamiento de las cuestiones que afectan al reconocimiento del Pueblo Gitano.

— La incorporación de menciones al reconocimiento institucional del Pueblo Gitano en varios Estatutos de autonomía, como es el caso de Aragón (art.23.2).

— La aprobación del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana (2010-2012), en cuyo diseño participaron activamente los diferentes grupos de trabajo del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

En 2011 fue aprobada la Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 por acuerdo de Consejo de Ministros. Esta nueva estrategia española de inclusión de la población gitana se deriva de la Comunicación de la Comisión de 5 de abril al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones «Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020» (COM(2011)173 final).

La Estrategia establece objetivos nacionales realizables que inciden en las cuatro áreas clave para la inclusión social: Educación, Empleo, Vivienda y Salud. En cada una de ellas marca unos objetivos cuantitativos, que se concretan en porcentajes de población, a alcanzar en el año 2020, así como unas metas intermedias para 2015. Además de estas cuatro áreas, la Estrategia establece líneas de actuación complementarias en materia de acción social, participación, mejora del conocimiento de este colectivo, igualdad de la mujer, no discriminación, promoción de la cultura y una especial atención a la población romaní procedente de otros países.

Es importante subrayar que la Estrategia es coherente con el programa nacional de reforma pero no adopta un enfoque micro territorial específico dada la alta dispersión geográfica de la población gitana. No obstante, muchas de las líneas de actuación previstas (especialmente las que corresponden a los ámbitos de educación, salud y vivienda), se concentrarán en aquellos barrios o zonas urbanas en los que hay una mayor prevalencia de población gitana.

En cuanto a la financiación, se establece a través de dos vías: las partidas presupuestarias de políticas, planes y programas universales de las que se beneficia toda la población gitana junto con el resto de ciudadanos y las partidas presupuestarias específicas de las que se beneficia preferentemente la población gitana, disponiendo esta última vía de una cuantía suficiente a partir de los presupuestos nacionales y gestionada

por las entidades locales, que se complementa con la financiación de los Fondos Estructurales.

Respecto a los métodos de seguimiento para evaluar el impacto de las medidas de integración de los gitanos y un mecanismo de revisión para adaptar la estrategia se consideran eficaces.

Los planes de acción para el desarrollo de la población gitana y la actual estrategia se han concebido, aplicado y supervisado en estrecha colaboración con la sociedad civil gitana, ahora a través del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, y las autoridades regionales y locales, que también apoyan la presentación de propuestas de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos seleccionados.

En Aragón el I Plan Estratégico de Servicios Sociales 2012-2015 la etnia se considera un eje transversal que es preciso tomar en consideración a lo largo de todo el proceso de inclusión para ayudar a identificar mejor los contenidos y las acciones a programar, sobre todo cuando el sujeto objeto de actuación es un sujeto colectivo. La apuesta destacada de intervención integral en determinadas zonas urbanas a lo largo de los últimos veinte años en las actuaciones de erradicación del chabolismo e infravivienda ha conseguido frenar y reducir a la mínima expresión estos programas. Sin embargo, los programas de inserción social y laboral de personas de etnia gitana que apuntan a la eliminación de las causas de exclusión, como el programa específico Acceder, así como la reducción del absentismo escolar, requieren del complemento específico de los Fondos Estructurales.

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 282/13 a 293/13, relativas al ingreso en concepto mínimo garantizado para la atención a las personas dependientes correspondiente al año 2012 por meses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 282/13, 283/13, 284/13, 285/13, 286/13, 287/13, 288/13, 289/13, 290/13, 291/13, 292/13 y 293/13, relativas al ingreso en concepto mínimo garantizado para la atención a las personas dependientes correspondiente al año 2012 por meses, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Mes	Nivel mínimo garantizado
Enero	3.221.718,86
Febrero	3.836.908,17
Marzo	5.049.722,77
Abril	4.469.811,14
Mayo	3.441.995,13
Junio	3.254.747,14
Julio	3.486.701,60
Agosto	2.832.722,17
Septiembre	2.797.418,27
Octubre	2.471.208,02
Noviembre	2.795.149,48
Diciembre	2.606.101,90

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a petición de 22 Diputados del G.P. Socialista, ante el Pleno, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Presidenta informe sobre los ámbitos de gestión en los que se está produciendo, o bien pretende aplicar, la colaboración público-privada en el modelo sanitario aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la so-

licitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación político-administrativa en la que se encuentran los Planes de Desarrollo Rural Sostenible.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 13 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, para informar detalladamente de las causas y/o razones por las que Aragón es la comunidad autónoma con mayor deterioro en el último año en la atención a la dependencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 13 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, para informar detalladamente sobre el I Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2012-2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones del Gobierno de Aragón en relación al borrador de la Resolución de la Secretaría de Estado por el que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía para el año 2013 a aplicar en el procedimiento de Resolución de restricciones por garantía de suministro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección del Secretario de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras dejar de pertenecer a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes D.º

María Herrero Herrero, Secretaria de la misma, esta Comisión, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegido Secretario de la misma el Diputado del G.P. del Partido Aragonés D. Joaquín Peribáñez Peiró.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Elección del Secretario de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras dejar de pertenecer a la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia D. Joaquín Peribáñez Peiró, Secretario de la misma, esta Comisión, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegida Secretaria de la misma la Diputada del G.P. del Partido Aragonés D.^a María Herrero Herrero.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA 9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 13 de febrero de 2013, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la institución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, vista la propuesta de la Letrada Mayor y oída la Junta de Personal de las Cortes de Aragón, acuerda:

«Único.— **Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Aragón**, aprobada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 30 de septiembre de 2004 y publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* núm. 80, de 7 de octubre de 2004, en el sentido de suprimir el puesto de trabajo número 19, de Técnico Superior Publicaciones, Grupo A, nivel 24, y crear el puesto de trabajo núm. 104, de Periodista, Grupo A, nivel 22, en los términos que figuran en los Anexos I y II que se adjuntan.»

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO I

Se suprime un puesto de Técnico Superior de Publicaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Aragón, con las siguientes características:

N.º	DENOMINACIÓN	NIVEL	T.P.	F.P.	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	OBSERVAC.	RETRIBUCIONES	TITULAR	OTRAS SITUACIONES
19	Técnico Sup. Publicaciones	24	S	C	CORTES DE ARAGÓN	A		LAB	S.B. 27.645,38 C.P. 16.118,90		Vacante dotada

T.P.: Tipo de puesto: Singularizado.

F.P.: Forma de provisión: Concurso.

ANEXO II

Se crea un puesto de trabajo de periodista en la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Aragón, con las siguientes características:

1. SECRETARÍA GENERAL

N.º	DENOMINACIÓN	NIVEL	T.P.	F.P.	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	OBSERVAC.	RETRIBUCIONES	TITULAR	OTRAS SITUACIONES
104	Periodista	22	S	C	CORTES DE ARAGÓN	A	Licenciado Ciencias de la Información Periodista	LAB	S.B.27.645,38 € C.P.13.520,36 €		Vacante dotada

T.P.: Tipo de puesto: Singularizado.

F.P.: Forma de provisión: Concurso.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

